



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2608

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 3 de Diciembre de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1656, 2288 a 2308, 2310 a 2313, 2356 y 2357).....	1810
Designaciones: (Nro. 2309).....	1814
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 2023, 2025 a 2036, 2039 a 2053, 2057, 2059 a 2062, 2065 a 2067, 2069, 2070, 2076 a 2084, 2087 a 2093)	1814
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 1606).....	1819
Ministerio de la Producción	
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nros. 49 y 50).....	1819
Subsecretaría de Cooperativas: (Disp. Nros. 30 y 31).....	1819
Subsecretaría de Industria y Comercio	
Dirección de Minería: (Disp. Minera Nro. 130).....	1819
Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 236).....	1819
Licitaciones:.....	1820
Avisos Judiciales:.....	1821
Jurisprudencia Judicial:.....	1835
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1835

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1656 -6-IX-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION TERMINAL DE OMNIBUS DE GENERAL PICO - LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 4.610.522,00, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fijase el día 22 de Octubre de 2004 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 1.386.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 760 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 083-4088 "TERMINAL G. PICO" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2005, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 vigente.-

Decreto N° 2288 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el modelo de contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Stella Maris WEIGUM, D.N.I. N° 22.936.265 -Clase 1972- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2289 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Susana Beatríz LEYRIA, D.N.I. N° 17.984.584 -Clase 1967- que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

Decreto N° 2290 -23-XI-04- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- Mónica Ester VILLA -

D.N.I. N° 17.140.187 - Clase 1964-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 14 de la misma rama a partir del día 4 de agosto de 2004, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 -último párrafo- y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-, en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2291 -23-XI-04- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 15 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279- Hugo Darío KAPUSTIANSKY - D.N.I. N° 20.705.927 - Clase 1969-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 14 de la misma rama a partir del día 3 de agosto de 2004, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 -último párrafo- y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-, en omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Oportunamente dése intervención al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2292 -23-XI-04- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Hilda Susana PEREZ - D.N.I. N° 17.999.169 - Clase 1967 - perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva.-

Decreto N° 2293 -23-XI-04- Art. 1°.- Acéptase a partir del 6 de agosto de 2004, la renuncia presentada por la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hilda Margarita RASCH - D.N.I. N° 11.722.320 - Clase 1955-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2294 -23-XI-04- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de septiembre de 2004, a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Teresa Alisia GUAITA, L.C. N° 4.152.486 - Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643 -Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto N° 934.-

Decreto N° 2295 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación) agregadas a fojas 25/29 del Expediente N° 9435/04 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 22/04, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de la Dirección de Producciones Alternativas dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de La Producción.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "G" - Unidad de Organización 13 - Cuenta 0 - Función 720 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 3 - del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2005, 2006, 2007 y 2008 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 2296 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 142/04 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudícase la misma a la firma CARYPLAS S.A., por la provisión de bolsas para residuos destinados a Servicios Generales del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, por el término de 3 meses.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Provisión que forma parte del presente Decreto, que prevé en su cláusula Cuarta un período de vigencia de 3 meses a partir de la fecha de su suscripción, y autorizase en representación del Ministerio de Bienestar Social a la Dra. María Cristina CUEVAS, Directora del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa, a suscribir el mismo con la firma indicada en el artículo primero.-

Art. 3°.- La Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a la firma CARYPLAS S.A. la suma de \$ 3.656,70 mensuales, contra la presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados se tomarán con cargo a: Jurisdicción E - Carácter 0 - Cuenta 0 - U.O. 20 - F. y F. 310 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 01 - p.s.p. 01 - CL. 00 - S.C.L. 000 - Control 2 - del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne en el año 2005 (Artículo 10° tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2297 -23-XI-04- Art. 1°.- Autorízase, en virtud a lo establecido en el Artículo 34 apartado c), inciso 3° de la Ley N° 3 -de Contabilidad- con las modificaciones introducidas por la Norma

Jurídica de Facto N° 930, a la Dirección General de Catastro a contratar directamente con el Instituto Geográfico Militar la realización de las tareas correspondientes a la impresión de 2.500 ejemplares del Mapa de La Pampa a escala 1:600.000, en papel superblanqueado, de los cuales 1.000 serán entregados plastificados con varillas, en un todo de acuerdo al presupuesto de fecha 28 de Setiembre de 2004 y que obra a fojas 7 del Expediente N° 11311/04, en la suma total de \$ 54.300.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de Hacienda y Finanzas liquidará y abonará al Instituto Geográfico Militar el importe consignado según el siguiente detalle: a) La cantidad de \$ 37.300.- una vez recibido el original de la Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios, con la conformidad del mismo por parte del Instituto Geográfico Militar; y, b) La cantidad de \$ 17.000.- una vez recepcionados de conformidad los 1.500 ejemplares simples de la nueva edición del Mapa de La Pampa y la información en formato digital (archivo vectoriales-dgn).-

Art. 3°.- Los gastos que demande la presente contratación serán atendidos, para el pago de lo establecido en el punto a) del artículo 2° con cargo a la partida Jurisdicción H- 12 -0- 190- 2- 51- 02- 00 (Partida N° 4530 - Trabajos Públicos- Obra Mapa de La Pampa), del presupuesto vigente y para lo correspondiente al punto b) del Artículo 2°, con imputación a la partida específica correspondiente al Ejercicio 2005, a cuyo efecto se dará cuenta a la Honorable Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2298 -23-XI-04- Art. 1°.- Implementase en los Establecimientos Asistenciales en los que se realicen partos, el "Programa Parto Humanizado" en virtud de las fundamentaciones vertidas en los considerandos precedentes, a cuyo fin facúltase a la Subsecretaría de Salud a establecer las pautas organizativas y reglamentarias que permitan la efectivización del mismo.-

Decreto N° 2299 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la prórroga del contrato suscripto en fecha 24/09/98 con el Ingeniero Carlos OPPEZZO, para la "AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA ACTUAL DE LA DIRECCION TECNICA E INSPECCION DE LA OBRA ACUEDUCTO RIO COLORADO", y aprobado mediante Decreto N° 1271/98; su Contrato Complementario de fecha 12/06/00, la Cláusula Complementaria firmada el día 20/11/00, Cláusula Modificatoria de fecha 27/09/01, Cláusula Ampliatoria de fecha 21/02/03 y Cláusula Ampliatoria de fecha 01/09/03, aprobados por los Decretos N° 1271/98, 789/00, 1717/00, 1665/01, 154/03 y 1678/03 respectivamente, manteniéndose las mismas obligaciones de las partes contratantes hasta el

31/10/04, por un monto total de \$ 474.944,00 encuadrando el procedimiento en el Artículo 66°, inciso a) del Decreto Acuerdo N° 470/73, con sus Modificatorios y Complementarias, el que se liquidará dentro de los 15 días de publicado el presente Decreto, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto - Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Apruébase lo actuado por la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.) dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y por ende los términos de la propuesta elaborada por el Ingeniero Guillermo ELORZA, obrante de fojas 744 a 779 para realizar las tareas de "DIRECCION TECNICA E INSPECCION" DEL ACUEDUCTO RIO COLORADO", por el término de un mes -noviembre de 2004- y por un monto total de \$ 118.000,00, encuadrando dicha Contratación en los procedimientos establecidos en el artículo 34, inciso C), sub inciso 1°) de la Ley N° 3 de Contabilidad (modificado por Norma Jurídica de Facto N° 930) y artículo 9, inciso c), de la Ley General de Obras Públicas N° 38, en omisión a la vista previa establecida por el artículo 2° del Decreto - Ley N° 513/69.-

Art. 3°.- Apruébase la documentación suscripta por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, en su calidad de Presidente de la COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (Co.T.A.R.C.), Ingeniero Julio Néstor BARGERRO, obrante a fojas 780 a 785 -contratación con el Ing. Guillermo ELORZA- y 798 a 802 -convenio de rescisión con el Ing. Carlos OPPEZZO-, suscripta ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.-

Decreto N° 2300 -24-XI-04- Art. 1°.- No hace lugar al recurso Jerárquico interpuesto por la agente Marta Alicia PEREZ, contra Resolución N° 136/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y sus rectificatoria N° 148/04 en virtud de lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 2301 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de agosto de 2004 a la docente Antonia Dora FULLANA, L.C. N° 5.687.344, Clase 1948, a los cargos titulares de Maestra de Ciclo en la escuela para Adultos N° 2 y Maestra de Grado en la Escuela N° 111, ambas de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2302 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de agosto de 2004 a la docente Agueda María SANCHEZ, L.C. N° 5.407.318, Clase 1947, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 74 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2303 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2004 a la docente Norma Haydeé SANCHEZ, L.C. N°

4.611.599, Clase 1947, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 8 de Jornada Completa de Quemú Quemú, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2304 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de octubre de 2004 a la docente Sonia Elvira DE BIASI, D.N.I. N° F. 5.407.294, Clase 1947, a los cargos titulares de Bibliotecaria en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" y Maestra de Grado en la Escuela N° 74, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2305 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de septiembre de 2004 a la docente Estela María CASTALDO, L.C. N° 5.156.725, Clase 1948, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 13 de Colonia Barón, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2306 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de julio de 2004 a la docente Argentina Olga RODRIGUEZ, L.C. N° 4.152.225, Clase 1940, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 57 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2307 -24-XI-04- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 14 de octubre de 2004 a la docente Elida Edit BENEITEZ, L.C. N° 5.708.574, Clase 1948, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 37 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2308 -24-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de julio de 2004, a la docente Mirta Susana GRIGUELO, L.C. N° 5.004.582, Clase 1946, a los cargos titulares de Maestra de Grado en la Escuela N° 34 y Auxiliar Docente en la Escuela de Comercio, ambas de Realicó, conforme a lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en concordancia con el artículo 173 "bis" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 del Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Decreto N° 2310 -24-XI-04- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a suscribir el modelo de convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que como anexo, forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2311 -24-XI-04- Art. 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a suscribir el modelo de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, que como anexo, forma parte del presente Decreto.-

Art. 2°.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Art. 3°.- La Habilitación de Cultura y Educación previa certificación de la Subsecretaría de Coordinación, liquidará y pagará a los estudiantes seleccionados los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado.-

Art. 4°.- Los gastos necesarios para la atención de la erogación que demande el presente se tomará con cargo a la Jurisdicción F - UO 31 - Cuenta 0 - FyF 590-1-011-02-03-00-000-9-1098 del presupuesto vigente. En cuanto al gasto a ejecutar en los ejercicios 2005 y 2006, se dará cuenta a la Legislatura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2312 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 72 a 115 del Expediente N° 10933/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 24/04, para la adquisición de medicamentos para abastecer a distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, tercer piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a las partidas que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 2313 -25-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares y Pleigo de Especificaciones Técnicas) agregadas a fojas 52 a 80 del Expediente N° 10935/04 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 25/04, para la adquisición de material de curaciones para abastecer a distintos Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, tercer piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a las partidas que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2005 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad).-

Decreto N° 2356 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL PICO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 660.430,00, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fíjase el día 29 de Diciembre de 2004 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Escribanía General de Gobierno y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 150.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Función 790 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 00-4373- "GALPONES MOD. G. PICO" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputado al presupuesto del año 2005, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2357 -30-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ROSA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 660.430,00, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9° de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Fíjase el día 28 de Diciembre de 2004 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Escribanía General de Gobierno y Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.-

Art. 3°.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 150.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Función 790 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01-4374- "GALPONES MOD. STA. ROSA" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputado al presupuesto del año 2005, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2309 -24-XI-04- Art. 1°.-
Desígnanse como integrantes del Consejo Asesor en Recursos Hídricos - en representación y con el carácter que se determinan en cada caso- a las personas que se mencionan en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto.-

A N E X O

a) **ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (APA)**

TITULAR: Ing. Raúl Osvaldo GATTO
CACERES DNI. 11.866.415
ALTERNO: Ing. Andrés CASTIÑEYRA DNI. 14.928.132

b) **COMISION PROVINCIAL DE APROVECHAMIENTO HIDRICO (CoPAHi)**

TITULAR: Ing. Agr. Hugo Oscar
MATALIA LE 8.010.775
ALTERNO: Lic. Carlos Humberto
MIGLIANELLI DNI 5.507.031

c) **ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO (E.P.R.C.)**

TITULAR: Ing. Carlos Miguel ROJAS DNI 12.854.907
ALTERNO: Ing. Agr. Adalberto
Servando CORNEJO LE 5.515.410

d) **COMISION TECNICA ACUEDUCTO RIO COLORADO (COTARC)**

TITULAR: Ing. Roberto Angel
AMBROSINO LE 7.664.717
ALTERNO: Ing. Raúl Arturo
CRESPILLO DNI 10.039.841

e) **SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**

TITULAR: Ing. Daniel DUBIE DNI 13.956.981
ALTERNO: Ing. Alexis BENINI DNI 21.822.283

f) **SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA**

TITULAR: Dr. Raúl Alberto TAVERNA DNI 23.776.925
ALTERNO: Dr. Marcelo José TURNES DNI 13.956.647

g) **SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION**

TITULAR: CPN Carlos SIERRA LE 8.367.475
ALTERNO: Ing. Agr. Carlos MAYER LE 7.664.834

h) **UNLPam**

TITULAR: Lic. Eduardo Carlos CASTRO LE 8.074.297
ALTERNO: Lic. Gabriela DALMASO DNI 21.695.368

i) **CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE LA PAMPA COMISION DE RIOS INTERPROVINCIALES**

TITULARES: Dip. Prov. Jorge Horacio
FELIU DNI 11.766.815
Dip. Prov. Mario Luis
CAYRE DNI 12.938.565

ALTERNOS: Dip. Prov. Juan Carlos
SCOVENNA DNI 10.064.768
Asesor (P.J.) Ing. Roberto
GONZALEZ DNI 10.306.651

j) **INSTITUTO NACIONAL AGROPECUARIO (INTA)**

TITULAR: Ing. Agr. Julio César
FERNANDEZ DNI 11.403.697
ALTERNO: Ing. Agr. Guillermo Alberto
CASAGRANDE LE 4.545.775

k) **FUNDACION CHADILEUVÚ (FUCHAD)**

TITULAR: Señor Rodrigo CATRON DNI 24.860.027
ALTERNO: Dra. María Elena SOSA
GAMBA DNI 23.186.489

l) **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA PAMPA**

TITULAR: Ing. Hid. Adrián PEREZ
HABIAGA DNI 17.486.268
ALTERNO: Arq. María de los Angeles
FERNANDEZ DNI 13.146.034

ll) **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES (COPROCNA)**

TITULAR: Dr. Eduardo MARIÑO DNI 14.842.915
ALTERNO: Lic. Carlos CAMILETTI DNI 12.608.066

m) **COMISION DE ENLACE SOCIEDADES RURALES DE LA PAMPA**

TITULAR: Lic. Alberto César
HERNANDEZ LE 12.608.515
ALTERNO: Señor Ramiro David RUIZ DNI 20.106.927

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2023 -17-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1695/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Iris Rut OTERO, D.N.I. N° 16.687.633, Clase 1963, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 31 de octubre y hasta el 29 de diciembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2025 -17-XI-04-- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Padre Angel Buodo" de la ciudad de GENERAL ACHA, por la suma de \$ 4.000,00, para solventar parcialmente gastos que origine la compra de un oxímetro de pulso destinado a atender las necesidades de los pacientes en dicho nosocomio.-

Res. N° 2026 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios

formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña DIAZ, Carina Beatríz, D.N.I. N° 25.700.187, Clase 1977, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 22 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería del Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2027 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatríz GATICA, D.N.I. N° 27.844.815, Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 de octubre y el 11 de diciembre de 2004, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2028 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Daniela YACOT, D.N.I. N° 20.589.141, Clase 1968, por el período comprendido entre el 16 de octubre y el 14 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2029 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Juan Manuel URIS, D.N.I. N° 23.468.661, Clase 1974, por el período comprendido entre el 04 de noviembre y el 29 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2030 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Diego Martín CARDENES, D.N.I. N° 26.567.220, Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 19 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Licenciado en Producción Bio Imágenes en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2031 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Leandro Darío SPAÑUOLO, D.N.I. N° 25.620.859, Clase 1977, por el período comprendido entre el 22 de setiembre y el 20 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas

inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2032 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor Ley 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña SIERRA KENNY, Sandra María Marcela, D.N.I. N° 17.120.489, Clase 1965, por el período comprendido entre el 09 de octubre y el 07 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2033 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Fernanda DOMINGUEZ, D.N.I. N° 27.103.352, Clase 1979, por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 18 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial Doctor Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2034 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Martín Esteban CAÑADA, D.N.I. N° 28.150.706, Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de octubre y el 04 de diciembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2035 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Omar Joaquín GARCIA, D.N.I. N° 13.793.916, Clase 1957, por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 16 de diciembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2036 -17-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Ismael JEREZ, DNI N° 28.004.617, Clase 1980, por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 30 de octubre de 2004, para desempeñarse como chofer en el Centro

Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2039 -17-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "COMISION DE APOYO A LOS CLUBES DE LA TERCERA EDAD", con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 5.300, destinado a solventar gastos de organización de programas de prevención y recreación de los Centros Cumelén del Centro Empleados de Comercio y Estrecho de Magallanes y del Primer Encuentro de Políticas para Adultos Mayores.-

Res. N° 2040 -17-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.000,00, a favor de la Comisión de Apoyo al Trabajo con Niños y Adolescentes, con sede en esta ciudad, para solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2041 -18-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Comisión de Apoyo del Hospital Pablo F. Lacoste", con sede en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 5.000,00, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento en dicha institución.-

Res. N° 2042 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Susana Elena MARCOS, L.C. N° 6.199.934, Clase 1949 - por el período comprendido entre el 09 de octubre y el 07 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2043 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Rancul denominado "Con la Computadora También se Aprende".- (Expte. N° 8295/04).-

Res. N° 2044 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General Acha, denominado "Padres Preventores Urbanos".-

Res. N° 2045 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena denominado "Equipamiento Casa de los Abuelos". (Expte. N° 12753/04).-

Res. N° 2046 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Ingeniero Luiggi denominado "Un Espacio de y para los Chicos", en el marco del Programa "Decidir Entre Todos".-

Res. N° 2047 -18-XI-04- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Realicó la suma de \$ 5.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 2048 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con María Carolina JUSTO - D.N.I. N° 25.449.433 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 30 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2049 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Teresa Angela DIAZ - D.N.I. N° 16.020.836 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 27 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2050 -18-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Nancy MIRANDA - D.N.I. N° 18.232.278 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 25 de noviembre de 2004, para desempeñar tareas inherentes a la Rama Servicios Generales y Mantenimiento en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2051 -19-XI-04- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de LA MARUJA, la suma de \$ 458,00, para destinarlo a solventar parcialmente gastos de adquisición de material deportivo para la disciplina atletismo.-

Res. N° 2052 -19-XI-04- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TOAY, la suma de \$ 912,00, para destinarlo a solventar parcialmente gastos de alojamiento durante el desarrollo del Torneo Patagónico Pre-Araucanía.-

Res. N° 2053 -19-XI-04- Art. 1°.- La Habilidad del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de GENERAL PICO, la suma de \$ 3.486,00, para destinarlo a solventar parcialmente gastos ocasionados en la XXI Edición de los Juegos Deportivos Pampeanos.-

Res. N° 2057 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña

Patricia Bibiana PALAU - D.N.I. N° 17.776.757 - Clase 1965 - por el período comprendido entre el 25 de Octubre y el 20 de Noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2059 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hugo BONIFACIO - D.N.I. N° 20.561.440 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 18 de octubre y el 16 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Traumatólogo en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2060 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Nicolás MUÑOZ - D.N.I. N° 22.701.194 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Tocoginecólogo en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2061 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Cecilia BAGLIANI - D.N.I. N° 24.998.129 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Psicóloga en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2062 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería Ley N° 1279) de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Darío Fabián VINCEN - D.N.I. N° 21.430.130 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 29 de octubre 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Vertiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2065 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ludmila Isabel GOTASZEWSKI - D.N.I. N° 24.704.520 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 25 de diciembre de 2004, para desempeñarse como

Médica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2066 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Marta BARNI - D.N.I. N° 14.253.776 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2067 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Fernando Gabriel RAMIREZ - D.N.I. N° 22.774.794 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 22 de octubre y el 20 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2069 -19-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Isidro Javier GARCIA MARTINEZ - D.N.I. N° 25.823.188 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 15 de octubre de 2004, para desempeñarse como Médico en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2070 -22-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de General San Martín denominado "Un Lugar Digno para el proyecto INAUN". (Expte. 13009/04).-

Res. N° 2076 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Alberto DESCH - D.N.I. N° 24.020.090 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 04 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2077 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Cristian Guillermo BUENO - D.N.I. N° 22.770.858 - Clase 1972 - por el

período comprendido entre el 07 de noviembre y el 05 de enero de 2005, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2078 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Oscar Rubén Aurelio SAUCEDO - D.N.I. N° 11.742.425 - Clase 1955 - por el período comprendido entre el 21 de octubre y el 19 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2079 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Claudio Ricardo KRAHN - D.N.I. N° 26.727.811 - Clase 1978 - por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 03 de diciembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2080 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Gabriela Roxana PACHECO - D.N.I. N° 24.595.841 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 06 de noviembre y el 04 de enero de 2005, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2081 -23-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1822/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Rosa Isabel DORE - D.N.I. 12.495.412 - Clase 1958 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 02 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2082 -23-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1733/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) -Ley N° 1279- Nerina Rut HECKER - D.N.I. 24.642.431 - Clase 1975 - perteneciente al Establecimiento

Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 05 de Noviembre y hasta el 03 de Enero de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2083 -23-XI-04- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia del Valle SOTO - D.N.I. N° 23.860.608 - Clase 1974 - por el período comprendido entre el 20 de octubre y el 10 de noviembre de 2004, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 2084 -23-XI-04- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1821/04, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas de labor) -Ley N° 1279- Víctor Daniel LOZANO - D.N.I. 18.512.663 - Clase 1967 - perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 28 de Agosto y hasta el 26 de Octubre de 2004, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

Res. N° 2087 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Padre Angel Buodo" de la ciudad de GENERAL ACHA, por la suma de \$ 1.100,00 para solventar gastos de la caravana de salud.-

Res. N° 2088 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SANTA ROSA-, con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 1.000 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 2089 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación CLUB DEPORTIVO MAC ALLISTER con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.000 para ser destinado a solventar parcialmente gastos en la XXI Edición de los Juegos Deportivos Pampeanos.-

Res. N° 2090 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Cultural y Deportivo "General San Martín" con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 1.000,00 para ser destinado a solventar gastos en el desarrollo de las finales de los Juegos Deportivos Pampeanos.-

Res. N° 2091 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FEDERACION PAMPEANA DE SOFTBOL, con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 800,00 para ser destinado a solventar parcialmente gastos que le demandó la participación en

el Campeonato Argentino Categoría Mayores disputado en Paraná.-

Res. N° 2092 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Atlético Jorge Newbery de Rancul con sede en la localidad de Rancul por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar parcialmente los gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

Res. N° 2093 -23-XI-04- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Juventud Regional con sede en la localidad de Miguel Cané por la suma de \$ 1.500,00 para ser destinado a solventar gastos en mejoras de instalaciones y/o material deportivo correspondiente al Programa Nacional Nuestro Club.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 1606 -19-XI-04- Art. 1°.- Auspiciar el Segundo Congreso sobre Educación de los alumnos del Polimodal y los Institutos de Formación Docente, organizado por los Institutos de Formación Docente del Liceo Informático II y la Escuela Normal Superior "Julio A. Roca", desarrollado durante los días 19 y 20 de noviembre de 2004 en la ciudad de Santa Rosa y dirigido a alumnos de nivel polimodal de escuelas pampeanas y alumnos de I.F.D. de la provincia de la Pampa.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación a sus efectos.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA DE LA PAMPA

Res. Gral. N° 49 -24-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja como usuario indirecto de la Zona Franca La Pampa a la firma JOSE LUIS MASTRONARDI por vencimiento del plazo contractual convenido.-

Res. Gral. N° 50 -24-XI-04- Art. 1°.- Dar de baja a la firma GABRIELLI Y BERGESIO S.H. como Usuario Indirecto de la Z.F.L.P., por rescisión de contrato con NESTOR R. VALCARCEL, que le daba ése carácter.-

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS

Disp. N° 30 -29-XI-04- Art. 1°.- Inscribise a COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES PICO LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó de la

Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 135.-

Disp. N° 31 -29-XI-04- Art. 1°.- Inscribise a COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO HORIZONTE LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Departamento Maracó de la Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 136.-

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Disp. Minera N° 130 -28-VII-04- 1°) DECLARAR CADUCOS los derechos del señor Rolando Néstor GRAMAGE, respecto de la manifestación de descubrimiento denominada "CANDELARIA I", ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2 y Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

B. Of 2606 a 2608

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 236 -22-XI-04- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 39.983,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "ALAMBRADO PERIMETRAL EN VILLA TURISTICA - ENTE COMUNAL CASA DE PIEDRA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y modificatorias.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° por el monto de \$ 39.983,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

LICITACIONES

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA N° 19/04

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble urbano en la

ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento de la Subsecretaría de Ecología.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 17 de Diciembre de 2004 a las 9:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos mil doscientos (\$ 1.200,00)

UBICACION: En la ciudad de Santa Rosa, en el radio comprendido entra las Avda. Argentino Valle - España Sur, calles Alvear y Pueyrredón por el Norte, Belgrano por el Este y Garibaldi por el Oeste.-

SUPERFICIE: No inferior a doscientos ochenta (280) metros cuadrados cubiertos.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veintinueve (\$ 29,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50)

B. Of. 2608

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**SUBSECRETARIA DE SALUD****COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA**

LICITACION PUBLICA N° 24 Y 25 DE 2004

OBJETO DE LA LICITACION:

Adquisición de medicamentos y material de curaciones con destino a Establecimientos Asistenciales de la Provincia.-

EXPTE. N° 10933/04 - PUBLICA N° 24/04 - OBJETO: MEDICAMENTOS - FECHA DE APERTURA: 20/12/04 10:00 Hs - MONTO: 9.000.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 540,00.-

EXPTE. N° 10935/04 - PUBLICA N° 25/04 - OBJETO: CURACIONES - FECHA DE APERTURA: 21/12/04 10:00 Hs. - MONTO: 2.000.000,00 - VALOR PLIEGO: \$ 540,00.-

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico, en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa.- Los pliegos podrán adquirirse en el Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico.- También se podrán realizar consultas y adquirir los pliegos en la Casa de La Pampa, Suipacha 346/50 - Capital Federal - solamente para proveedores inscriptos en el Registro de proveedores de la Provincia, salvo las excepciones

previstas en el Artículo 25° del Reglamento de Contrataciones - Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2608

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA Nro. 6/2004

OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE SANTA ROSA - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.040,00.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.981.290,00.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 893.040,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 de Diciembre de 2004 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2608 a 2611

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA Nro. 7/2004

OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 GALPONES MODULARES EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE GENERAL PICO - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 660.430,00.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Veinte (120) días corridos.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.981.290,00.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 660.430,00

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 29 de Diciembre de 2004 a las 10:00 Hs.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa.-

(Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

La presentación de las Propuestas y Apertura de la Licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2608 a 2611

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, con sede en Av. R. Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por TRES días en los autos "ODEAR S.R.L. s/QUIEBRA", Expte. N° 79359 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT N° 20-13735513-3), rematará el Martes 7 de Diciembre de 2004 a las 10,45 en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los bienes muebles propiedad de la fallida inventariados en autos, para la fabricación de fundas de asientos, entre los que se destacan: Máquina de Tejer Paolo Orizio Modelo: CRD- BASE \$ 4.000 Máquina enconadora tipo electrónica Zelleweger, modelo 4868747- N° BASE \$ 3.500 Máquina serigráfica c/motor WEG N° 02568. BASE \$ 1.000 y, SIN BASE, máquinas de coser; máquinas de tejer circulares Albi; revisadora de telas; blistera, cortadora; papel serigráfico; hilado; telas varias; muebles; etc. EXHIBICION días 1 y 2 de diciembre de 11 a 15 Hs. en la zona franca ubicada en la ciudad de General Pico en la Provincia de La Pampa.- **CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- SEÑA 30%, COMISION 10% Y EL 0,25 ARANCEL ACORDADA 24/00**, habida cuenta que los bienes no se encuentran nacionalizados, es a exclusivo cargo de los compradores los trámites necesarios para su nacionalización y/o el pago de los impuestos y tasas en un todo de acuerdo con el informe de la A.F.I.P. obrante en autos a fs. 973/1004, en que podrá ser consultado por los interesados, en el caso de no permanecer en zona franca. Todo ello previo al pago del saldo de precio el que deberá efectivizarse el día 13/12/04 de 11 a 13 hs. bajo apercibimiento de la pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicha oportunidad se fijará día y hora de entrega.- Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado y/o en el domicilio del martillero sito en la calle Avenida Córdoba 1388, piso 2° "A", de esta capital hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregadas por el Actuario al rematador el día anterior, bajo recibo, y serán abiertas por éstos al iniciarse el acto de remate, el adjudicatario que planteara cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581, cpr. (cf.: art. 574 del mismo cuerpo legal).- La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta decretada, se tendrá por

notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo transcurso y al suscribir el boleto pertinente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado y deberá indicar en autos, dentro del tercer día, de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se hace saber a los interesados que correrá por cuenta- orden y riesgo exclusivo del comprador el desarme, desmonte; carga y traslado de los bienes, sin reclamo alguno para la quiebra. Asimismo que los trámites; gastos; aranceles y tributos correspondientes al despacho a plaza o al exterior de los bienes subastados, serán por cuenta exclusiva de los adquirentes. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.- Miguel Enrique Galli, Secretario.-

B. Of. 2606 a 2608

La Dirección de Comercio Interior y Exterior, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio del Ministerio de la Producción, notifican por medio de la presente a la firma "Centro de Servicios" de Jorge Rubén BELLENDIR que en Expediente N° 2062/03 se ha emitido Boleta de Deuda N° 76/04 por la suma de \$ 589.27 en virtud de la infracción verificada en las disposiciones de la Ley N° 24.240 que meritara la aplicación de la sanción de multa por Disposición N° 011/04, intimándose a abonar la suma consignada dentro de los diez días de su notificación, bajo apercibimiento de remisión de las actuaciones a Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones legales pertinentes.-

Firmado: Dr. Daniel Bazán Richibut, Director de Comercio Interior y Exterior.-

B. Of. 2607 a 2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de LA PAMPA, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/ SOSA, JORGE HECTOR s/ APREMIO" Expte. N° C 21133/03", que el martillero público FERNANDO GUSTAVO PEPPINO col. 229 con domicilio legal en calle 13 N° 1.287 de General Pico (L.P.) rematará el día 15 de diciembre de 2004, a las 11 hs. en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 (Sede del Colegio de Martilleros) de General Pico (L.P.), el siguiente bien inmueble urbano terreno baldío, de propiedad del accionado UBICADO calle 8 e/ 29 y 31 de General Pico, con una superficie de 250 m².- **NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, Circ. I, radio "h", manzana 54, Parcela TREINTA Y CINCO, Partida N° 692268. Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 382,07 venta al mejor postor y al contado. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", LIBRE DE OCUPANTES y libre de impuestos, tasas y**

contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble serán soportados por el comprador Comisión de Ley 3 %, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 de la ley 861). Sellado de boleto 1 % del precio de venta, a cargo del comprador.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: “General Pico, Noviembre 15 de 2004 Publíquense edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) ... Realícese publicidad adicional conforme lo previsto por el art. 534 C. Pr.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI. Juez”.- Profesional Interviniente: Dres. Carlos María IGLESIAS y Valeria MALVICINO, con domicilio legal en Avda. San Martín Nro. 451 de General Pico (L.P.). Secretaría, 22 de noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2607 - 2608

Juzgado de 1era. Inst. Com., Lab. y de Minería Nro. Dos, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Ricardo ASTESANO para que se presenten en los autos: “ASTESANO, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. A-23637/04.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 3 de Noviembre de 2004.... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, Noviembre 17 de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados “SOLIS, Raúl S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A-23925, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Raúl SOLIS. La providencia que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente: “//neral Pico, 9 de Noviembre de 2004....Abrese el proceso sucesorio de Raúl SOLIS (acta de defunción de fs. 5)... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.)”.- Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Guillermo Alberto Martín, con domicilio profesional en calle 13 N° 1541, de General Pico.- Secretaría, 23 Noviembre de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita para que en el plazo de treinta días los herederos no presentados

Carlos Mauricio, María Juana, Luisa, Angela y Jorgelina SCALITI, comparezcan en los autos: SCALITI, Florencia S/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-22010/03) a aceptar o repudiar la herencia, bajo prevención de tener el silencio como sinónimo de la aceptación de la herencia.- El auto que ordena el presente dice: “General Pico, 23 de noviembre de 2004.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario La Reforma (dos publicaciones)... Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez de 1ra. Instancia”.- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo Cortina, con domicilio en calle 15 N° 955 Piso 1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaría: General Pico, (La Pampa), 24 de Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608

Juzgado de 1era. Inst. Com., Lab. y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la 2da. Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Juan Carlos GONZALEZ, para que se presenten en los autos: “GONZALEZ, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nro. A-23988/04.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: “General Pico, 08 de Noviembre de 2004.... Abrese el proceso sucesorio de Juan Carlos GONZALEZ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Dr. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos P. Febre, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 269, Gral. Pico (L.P.).- Gral. Pico, Secretaría, 18 de Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados “REINAUDO, Catalina S/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° A-23900/04, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña REINAUDO Catalina, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: “General Pico, 26 de Octubre de 2004....Cítese y emplázese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Firmado: Dr. José Francisco Rodríguez, Juez”.- Profesional Interviniente: Dra. María Cecilia Maza, con domicilio legal en la calle 22 N° 405 PB de General Pico.- Secretaría, 23 Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan

M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ Asociación Civil Cámara de Comercio de Gral. San Martín s/ APREMIO", expte N° V – 8.380; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 11:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; Manz. 32; Parc. 30.- Partida N° 640.740.- Superficie: 192 mts2- Dominio: NE 8958/85, Mat IV-4157.- BASE: \$ 2.944,11.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 353,76 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Mejoras y estado de ocupación: Terreno con una construcción en regular estado de conservación consistente en un salón (90 m2 aprox.) de ladrillos cerámicos, levantada hasta el encadenado (2,50 mts), sin puertas ni ventanas, sin techo y piso de tierra. Todo libre de ocupantes y/o cosas.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).- . . .Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): Asociación Civil "Cámara de Comercio Industria y Afines de General San Martín", Insc. Reg. Pers. Jurídicas (L.P.) N° 759 del 27.10.1983.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ FUNK, Arturo s/ APREMIO", expte N° V – 8.389; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 10:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; qta. 7; Parc. 21.- Partida N° 580.522.- Superficie: 2.035 mts2- Dominio: T° 660, F° 149, Fca. 58.826.- BASE: \$ 2.631,30 Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 433,13 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin

mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.- CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 27 de octubre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).- . . .Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): FUNK, Arturo. C.I. N° 99.655.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.-Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ PRIORESCHI, Alberto s/ APREMIO", expte N° V – 8.414; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 10:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; manz. 63; Parc. 2.- Partida N° 580.750.- Superficie: 1.250 mts2- Dominio: NE 708/84, Mat IV-2763.- BASE: \$ 5.850,52.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 485,33 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal - t.o. 2002).- . . .Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): PRIORESCHI, Alberto DNI N° 6.051.018.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.-Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ RAMOS, Elvira s/ APREMIO", expte N° V – 8.390; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 9:00, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; qta. 7; Parc. 1.- Partida N° 617.350.- Superficie: 850 mts2- Dominio: T° 583, 183, Fca. 86.090.- BASE: \$ 2.683,69.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 433,15 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Estado de ocupación y mejoras: Terreno baldío sin mejoras y libre de ocupantes y/o cosas.. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 27 de octubre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): RAMOS, Elvira, C.I. N° 103.226.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA", en autos caratulados "FERRERO FRANCISCO s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23858/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Francisco FERRERO.- La providencia que ordena la medida dice en su parte pertinente: "General Pico 19 de noviembre de 2004.- ... Abrese el proceso sucesorio de Francisco FERRERO (acta de defunción de fs. 10).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. ADEMAR PABLO DURIGON, con domicilio legal en calle 15 N° 1503 de esta ciudad de General Pico, La

Pampa.- Secretaría, General Pico, NOVIEMBRE 24 de 2004.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del DR. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: "LLULL CARLOS ENRIQUE s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 44851, se ha declarado la quiebra del Sr. LLULL CARLOS ENRIQUE, CUIT N°: 20-07664884-1, con domicilio real en calle Pasaje de la Cruz N° 732 y constituido en calle 9 de Julio N° 618/620, ambos de esta ciudad, y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "SANTA ROSA, 24 de noviembre de 2004. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CARLOS ENRIQUE LLULL, (LE 7.664.884), con domicilio real en Pasaje de la Cruz N° 732, Santa Rosa, La Pampa, con domicilio constituido en calle 9 de Julio N° 618/620 de esta ciudad.- 2°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquél que los entreguen al Síndico (arts. 88 inc. 3 y 177 LQC).- 3°) Prohibir hacer pagos a la fallida o entrega de efectos, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.).- 4°) Intímase al deudor para que dentro de las 24 hs. de notificado entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4, 102 y 274 L.C.).- 5°) Por Secretaría, procédase a publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial por los que se haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88 inc. 1, 3, 4, 5 y 7 parte final (art. 89 LC), dando cumplimiento con el art. 4 de la Resolución General N° 745 de la A.F.I.P.- Fdo. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez - María del Carmen GARCIA, Secretaria.- "SINDICO: CPN. JUAN CARLOS VIETA, con domicilio constituido en calle Leandro N. Alem N° 204 de la ciudad de Santa Rosa.- SECRETARIA, 25 de noviembre de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2608 a 2612

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Numero Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa en los autos: SOTO CARLOS HORACIO Y OTRO S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 9762/98, hace saber que Sindicatura ha presentado el informe de la realización de bienes efectuada en el Expte. N° E 15386/00 caratulado "LOPEZ Ricardo Oscar (síndico) s/incidente de realización de bienes" y proyecto de distribución final, habiéndose procedido a la regulación de los honorarios de conformidad con lo dispuesto por los arts. 265 a 272.- El auto que ordena el presente dice: "neral Pico, 24 de noviembre de 2004.- ... II- Disponer la publicación de edictos, conforme lo normado por el art. 218 de la L.C.Q.- Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez".- Secretaría 24 de

noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2608 - 2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ SCHENKEL, Jacobo s/ APREMIO", expte N° V – 8.388; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 11:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074 (G.S.M.); Circ. I; Radio a; Qta. 7; Parc. 24.- Partida N° 580.550.- Superficie: 819 mts2- Dominio: T° 482 ; F° 11 ; Fca. 66.660.- BASE: \$ 3.854,21.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC. DEUDA: Inmobiliario \$ 434,22 (al 9.11.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador. Mejoras y estado de ocupación: Terreno baldío, desocupado de personas y/o cosas. Libre de mejoras. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 3 de noviembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. Ejecutados (RG 745/99 AFIP): SCHENKEL, L.E N° 1.563.669.- SECRETARIA, 24 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juz. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, de la ciudad de Gral. Acha, a/c del Dr. Gustavo A. BERGONZI, Juez Sustituto, Secretaría del Dr. Juan M. PROMENCIO, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTIN c/ IWANYNA, Demetrio s/ APREMIO", expte N° V – 8208; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-10919962-4), SUBASTARA el día viernes 17 de diciembre del año en curso, a la hora 9:30, en calle Juan Adagas N° 60 de Gral. San Martín, los siguientes inmuebles: (1°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 16.- Partida N° 617.351.- Superficie: 7.692 mts2.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 14.733.-. DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará

a/c del comprador; (2°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 17.- Partida N° 650.829.- Superficie: 325 mts2.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 3.465,18 (al 8.9.04).- DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador; (3°) 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 074; Circ. I; Radio a; qta. 6; Parc. 18.- Partida N° 650.830.- Superficie: 325 mts2.- Dominio: T° 159, F° 167, Fca. 25.252.- BASE: \$ 3.465,18.-. DEUDA: Inmobiliario \$ 425,11 (al 8.9.04). La misma y hasta el día de la subasta, estará a/c del comprador.- Nota: Se aplicará el Art. 557 del CPCC.- Estado de ocupación y mejoras: En todos los casos se trata de terrenos baldíos sin mejoras y libres de ocupantes y/o cosas.. CONDICIONES DE VENTA: Mejor postor. 10% Cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 1%.-. Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 13 y 14 de diciembre previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Villegas N°. 584 de Sta. Rosa y/o al Telefax 432974.- Edictos: "General. Acha, 28 de septiembre de 2004.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal -t.o. 2002).-Fdo. Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI, Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Adolfo R. AGUIRRE, por la actora, con domicilio legal en calle Lavalle N° 944 de Gral. Acha. Ident. del Ejecutado (RG 745/99 AFIP): IWANYNA, Demetrio, C.I. N° 118.159.- SECRETARIA, 23 de Noviembre de 2.004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "SANSILE Dominga Antonia S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-23980/04.- Conforme a la siguiente resolución: //neral Pico, 08 de noviembre de 2004.- Abrese el proceso sucesorio de Dominga Antonia SANSILE (acta de defuncion de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675, inc. 2° del C.Pr.).- Fdo.: Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Gerardo Román Bonino, Abogado, con domicilio en calle 1 N° 1253, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 18 de Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "RAMIREZ Roberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 48946, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMIREZ Roberto. La medida que le ordena dice: "Santa Rosa, 19 de noviembre de 2004.- Procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- Fdo. Dr. Jorge O. Cañon, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Pasaje Directorio 456, Estudio Jurídico Peralta, Santa Rosa La Pampa.- Alicia Cristina Peralta, Abogada.-

B. Of. 2608

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO de General Acha (L.P.), Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Matías HELVIG, a fin de que se presenten en autos: "HELVIG, Matías S/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° V 8607/04)". "General Acha, 9 de Noviembre de 2004... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" y/o ... Fdo. Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto". Prof. Interv. Dr. Víctor A. Rivara, c/dom. en Victoriano Rodríguez N° 837.- Secretaría, 18 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, sito en calle Pellegrini N° 456 - Planta Baja -, en autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS c/KORECK Hnos. S.C.A. y otro S/Apremio" Expte.: C-33049 cita al demandado Sr. Miguel KORECK (L.E. N° 2.975.807), para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por una vez en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "El Diario". Profesional Interviniente Dra. Rosana Liz Bertone, Procuradora de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, Santa Rosa, 27 de octubre de 2004.- Dra., Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Carolina GLATIGNY, para que comparezcan a estar a derecho en autos "GLATIGNY, Carolina s/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° A 23879/04. El auto que ordena el presente dice: "General Pico 14 de octubre de 2004....

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... (art. 675 inc. 2° C. Pr.). Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez Juez. Profesional Interviniente: Dra. Irma Isabel Marsiglio, con domicilio legal en calle N° 20 N° 325, Gral. Pico, La Pampa. Secretaría, Noviembre 11 de 2004. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez. Secretario.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número CINCO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Teresa IBARGUREN, en autos "Ibarguren María Teresa s/sucesión ab-intestato", expediente número A-48943. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" y/o "El Diario". Profesional Interviniente: Estudio Lorda, Pellegrini N° 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 22 noviembre de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría a cargo del Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fulco RANOCCHIA, en autos caratulados: "RANOCCHIA, Fulco s/sucesión ab-intestato" (Expte. N° A 48886), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma" de esta Provincia.- Profesionales Intervinientes: Dr. Federico Atilio Calandri y Dr. Pedro Mario Zubillaga. Domicilio: Moreno N° 425, de esta ciudad. Secretaría, 15 de Noviembre de 2004. Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Unica, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/AMEGLIO Hector Raúl s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° C-22807/04, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día miércoles 15 de diciembre de 2004 a las 10 hs en calle 22 N° 648 de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa donde estará su bandera; un inmueble urbano edificado. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circs. I, Radio g, Mza. 79B, Parcela 10, Partida 638006; Inscip. Dominio N.E. 8371/92, Matrícula I-1848, Ubicación: Lote Oficial 12, fracción C, Sección I.; Superficie 217 m2 ubicado en calle 17 y 114. Fijar las siguientes condiciones: Base \$22.733,33 (Valuación Fiscal); venta al mejor postor; pago del 20% del precio, de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate,

depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero 3% más I.V.A. Sellado 1% a cargo del comprador. El mismo al suscribir el boleto o la factura deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el Art. 45 del C. Pr.; en caso de remate fracasado se aplicará lo normado por el Art. 557 del C.Pr. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes, y que será a cargo del comprador la deuda que por impuestos, tasas y contribuciones tenga el inmueble (Imp. Inmobiliario \$199,03 al 30/09/04; obra red de agua potable no afectada, Obra de gas cancelado, tasas municipales \$ 1.278,57 al 08/04). El auto que ordena la publicación dice: “General Pico, 27 de septiembre de 2004., ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario “La Reforma” y/o “La Arena” a elección del actor (dos publicaciones) (Art. 533 del C.Pr.). Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesionales Intervinientes: Dr. Osvaldo Anibal Pascual, Mariano José Pascual y María Teresa Pascual domicilio calle 22 N° 358 Secretaría, noviembre 24 de 2004. Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez Secretario.

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456 Planta Baja, ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez, Secretaría Unica, en autos: “GALETTO, Dante Carlos s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A 48580, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Dante Carlos GALETTO. Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L Suppo y Paula E. KOHAN con domicilio en Av. J. A. Roca N° 16 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 19 de noviembre de 2004.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Sarmiento N° 125 - 3° Piso a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen García, en autos: “CAPPELLO, Carlos S/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-49025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquense por una vez en el Boletín oficial y por un día en el diario “El Diario, La Arena o La Reforma”.- Profesional Interviniente: Dres. Raúl Alcides Zini y Marcelo A. Piazza, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dr. Jorge O. Cañón, Juez.- Dra. María del Carmen García, Secretaria.- Secretaría, 23 de Noviembre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.), a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica ejercida por la Dra. María del Carmen García, en

autos caratulados: “BANCO DE LA PAMPA C/TURNES IVALU Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA”, (Expte. N° C-33893/01), comunica que el martillero Ricardo Juan Suárez Cepeda con domicilio en calle H. Lagos 637, de Sta. Rosa (L.P.), (Col. N° 205) REMATARA el día Martes 7 de Diciembre de 2004, a las 10,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el 100% de la propiedad de un inmueble ubicado en calle Dorrego N° 1955 de esta ciudad de Santa Rosa, edificado sobre una fracción de terreno, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, identificado con Nomenclatura Catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio g, Manzana 26, Parcela 6, Partida N° 665.003, Inscripto ante el Reg. de la Propiedad Inmueble con N° E 3832/86, Matricula II-32440, con una superficie de 348,68 m²; Mejoras y estado de ocupación: Conforme surge en autos a fs. 99, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. ORTEGA Hugo Miguel y su grupo familiar, en calidad de locatarios (sin contrato de alquiler), y consta de: 1°) galpón de 3 x 14 mts. aproximadamente c/techo de cinc, sin piso, con portón metálico, 2°) salón 3,5 x 8 mts. y una habitación y baño con cielorraso y piso de cemento; 3°) galpón de 3 x 14 mts. aproximadamente con techo de chapa sin piso; 4°) en el fondo del terreno se hallan 2 departamentos de 1 ambiente, con baño cada uno; los cuales se encuentran desocupados; CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 33.717,15; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en cual se entregará la posesión y escrituración del inmueble, ante el escribano que el comprador proponga con gastos a su cargo; Reducción de Base: Conforme lo ordenado si correspondiere, se aplicará el Art. 550 del C.P.C.C.; Comisión y Sellado: 3% y 1% a cargo del comprador. Posesión: Libre de ocupantes: Deudas: Inmobiliaria al 23/07/04 \$ 42,35 y \$ 86,35 de Imp. Adicional. Revisación: Los interesados en revisar el inmueble y/o en recabar mayor información, deberán entrevistar al martillero en su oficina, los días hábiles en horario comercial. Profesional Interviniente: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa (Fiduciario), Pellegrini N° 255 Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa (L.P.), 18 de Noviembre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2607-2608

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 4, de la Cdad. de Santa Rosa (LP), sito en calle Quintana 107, 1er. Piso, a cargo de la Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs - Juez Sustituto-, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Norma A. García de Olmos, en autos: “GORDO ULLAN, Julián S/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° A 49040, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario “El Diario”. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo A. PIAZZA, Centeno 325, Santa Rosa (LP).- Fdo. Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs -Juez Sustituto- Secretaria, 26 de noviembre de 2004.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Juez. Secretaría de la Dra. María del Carmen García, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos: "PLATINI, Stella Maris S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48211 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena.- Profesionales Intervinientes: Marcela Couly y Andrea Manavella, Salvador Pérez N° 329, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 23 de noviembre de 2004.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Cuatro, a cargo de la Dra. Campiani de Gorchs, Juez Sustituta, Secretaría Unica con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don FORTES PASCUAL, Antonio, Expte. Nro. "A" 48972 caratulado: "FORTES PASCUAL, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Santa Rosa, 19 de Noviembre de 2004.-... Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "La Arena" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.)... Fdo. Dra. Graciela S. R. Campiani de Gorchs -Juez Sustituta.- Profesional Interviniente: José Miguel Camacho, con domicilio en Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa.-Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2004.- Dra. Norma G. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzg. de 1era. Inst. Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Gral. Acha, L.P., en autos: "GARCIA OYARZABAL, Juan s/Concurso Preventivo", Expte. N° 8620/04, comunica que se ha dictado la sig. resolución judicial que en su parte pertinente dice: "General Acha, 03 de Noviembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. JUAN GARCÍA OYARZABAL o GARCIA CONTIN (L.E. N° 5.420.473 - CUIT: 20-05420473) (Arts. 14 inc. 1, 8 y 288, todos de la LCyQ) con domicilio procesal constituido en calle Moreno N° 773 de la ciudad de Gral. Acha (LP)... III- Determinar que hasta el día 20 de Diciembre de 2004 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico.... IV)- Fijar el día 9 de Marzo de 2005, como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ.... V- Establecer el día 22 de Abril de 2005 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 39

LCQ... VI- Fijar el día 28 de Julio de 2005 a las 09:00 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665 Planta Alta), para la celebración de la Audiencia Informativa... y el día 5 de Agosto de 2005, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII- publíquense edictos... por el término de una publicación efectiva durante cinco días (5) en el Boletín Oficial y cinco veces en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Juez Sustituto).- Síndico Interviniente: Cdor. Raúl Omar Pepa, con domicilio en calle Balcarce y Martínez de Hoz de la ciudad de General Acha, L.P.- Prof. Interviniente: Dr. Alberto Fabián Pérez, Abogado, con domicilio en calle Moreno N° 773 de General Acha L.P.- Secretaría, 22 de Noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "PROVINCIA DE LA PAMPA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA C/GETTE, Osvaldo Horacio S/CONCURSO ESPECIAL", (Expte. N° C-16462/01), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado N° 36) subastará en venta pública el día 14 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en oficinas de calle 10 N° 1384 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el porcentual embargado en autos que le corresponden a la demandada sobre: Un inmueble urbano, edificado, individualizado como: ejido 021, Circ. I, radio "f", Manzana 68, Parcela 16, Partida: 610.378.- II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 29.479,95. En caso de remate fracasado aplicar lo normado por el art. 550 del C.Pr.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- Comisión de ley más IVA a cargo del comprador para el martillero, más 1% de sellado provincial... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 05 de agosto de 2004... IV) Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del ejecutante, dejándose constancia que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y ocupantes..., Juez Doctor Oscar Melloni... Profesional Interviniente: Doctora Silvina Matilde Bogetti, letrada y apoderada de Asesoría FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA, con domicilio en calle 11 N° 622, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 24 de Noviembre de 2004.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2608-2609

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Pampa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA C/ZABALA, Francisco Juan S/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° C-17172/01), que el Martillero Público don Héctor Edgardo FORTE, (Colegiado N° 36) subastará en venta pública el día 13 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en la delegación del Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad del accionado: ejido 021, Circ. I, radio "F", Manzana 43, Parcela 28. II) Fijar las siguientes condiciones: BASE: \$ 18.378,00, venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero. Comisión de ley más IVA a cargo del comprador para el martillero, más 1% de sellado provincial... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 26 de octubre de 2004... IV) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C.Pr.).- V) Establecer que el bien saldrá a la venta "ad-corpus", libre de ocupantes y libre impuestos, tasas u contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (Art. 541 C. Pr.)... Juez Doctor Oscar Melloni... Profesional Interviniente: Doctora Silvina Matilde Bogetti, letrada y apoderada de Asesoría FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA, con domicilio en calle 11 N° 622, de esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 25 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos "PATRIMONIO DE DON BAUTISTA NORBERTO ROVERA S/QUIEBRA", (Expte. N° B-18664/02), que la Enajenadora Martillero doña María Cristina SOTO de FORTE, (Colegiado N° 288) el día 07 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de General Pico, sito en calle 19 N° 445 subastará los bienes del patrimonio de Don Bautista Norberto ROVERA, los que saldrán a la venta con las condiciones, que se detallan a continuación: 1) El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle 217 entre calle 234 y Ruta Provincial N° Uno, de la ciudad de General Pico, con una superficie total de 10.210,45 mts² sin mejoras. Ubicado en Lote 12, Fracción C, Sección I, Departamento Maracó. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. II, Chacra 8, Parc. 26. Partida N° 692.357/2.- Inscripto de Dominio N° E. 6343/80 Mat. I-21421.- Saldrá a la venta SIN BASE, "Ad-Corpus", desocupado y libre de impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir del día de la subasta. También estarán a cargo del comprador todo gasto de escrituración e inscripción en

el Registro de la Propiedad Inmueble... El Inmueble se encuentra ocupado, sin contrato, por el Sr. Omar Osvaldo Cufre.- El 50% indiviso que no se subasta le corresponde en propiedad a la Sra. Doña Angela Antonia Griffone de Rovera y quien resulte comprador deberá ejercer su derecho conforme a las normas que regulan el condominio.- 2) El 50% indiviso de un inmueble ubicado en calle 217 entre calle 234 y Ruta Provincial N° Uno, de la ciudad de General Pico, con una superficie total de 10.034,40 mts² ubicado en Lote 12, Fracción C, Sección I, Departamento Maracó. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. II, Chacra 8, Parc. 3. Partida N° 683.811/3.- Inscripto de Dominio N° E. 6343/80 Mat. I-21420/3.- MEJORAS: Casa Habitación,, depósito, galpón, pileta natación y otras mejoras.- Saldrá a la venta SIN BASE, "Ad-Corpus", ocupado por inquilino, y libre de impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo del comprador a partir del día de la subasta. También estarán a cargo del comprador todo gasto de escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble... El Inmueble se encuentra arrenda al Sr. Omar Osvaldo Cufre por contrato de locación que vence el día 09/05/2005 y quien resulte comprador deberá respetar dicho contrato hasta la fecha indicada.- El 50% indiviso que no se subasta le corresponde en propiedad a la Sra. Doña Angela Antonia Griffone de Rovera y quien resulte comprador deberá ejercer su derecho conforme a las normas que regulan el condominio.- II) CONDICIONES DE LA SUBASTA: 1) Quién resulte comprador en el acto de la subasta deberá abonar de contado el 20% del precio, la comisión al martillero (3%).- El saldo de precio el comprador lo deberá abonar dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, debiendo depositar el saldo del precio en el Banco de La Pampa, sucursal General Pico (art. 558 Cód. Procesal).- 2) La subasta estará a cargo de la enajenadora martillera María Cristina Soto de Forte. Respecto del comprador, hará cumplir lo prescripto por el art. 543 del Cód. Procesal en lo que respecta al domicilio, bajo apercibimiento de aplicar el art. 45 del mismo código.- También deberá exigir a los compradores el pago del 1% en concepto de sellado provincial.- Auto que ordena la medida dice: "General Pico, 23 de Noviembre de 2004.... III) Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario la Reforma (art. 533), edictos que deberán ser confeccionados en los términos y con el contenido expresado por el art. 533 del Cód. Procesal. Para revisar los inmuebles, consultar en horario comercial en oficinas de calle 10 N° 1384, Tel. 02302-423875.- Juez Doctor Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Profesional Interviniente: Síndico: Ramón Pellitero, con domicilio en calle 9 N° 1712, de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 26 de Noviembre de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE TRENEL

c/MANSO Ricardo s/Apremio”, Expte. N° C-6596/97, que el Martillero Público Abel Oscar MONDINO, Colegiado N° 60, con domicilio legal en calle 19 N° 445 de General Pico, rematará el día 22 de Diciembre de 2004, a las 10:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Trenel, La Pampa, el siguiente bien inmueble urbano baldío propiedad de MANSO, Ricardo, identificado bajo partida N° 556.852. Nomenclatura Catastral, Ejido 025, Circ. I, radio b, Mza. 50, Par. 1.- Superficie: 1.050 mts.².- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 3.367,80, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y sin ocupantes.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Agosto de 2004... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (2 publicaciones). Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 N° 1376, de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. TRES, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “MUNICIPALIDAD DE TRENEL c/GONZALEZ de FERNANDEZ, Sebastiana s/Apremio”, Expte. N° C-6599/97, que el Martillero Público Abel Oscar MONDINO, Colegiado N° 60, con domicilio legal en calle 19 N° 445 de General Pico, rematará el día 22 de Diciembre de 2004, a las 11:00 horas en el edificio de la Municipalidad de Trenel, La Pampa, el siguiente bien inmueble urbano baldío propiedad de accionado, identificado: Ejido 025, Circ. I, Radio e, Mza. 017, Par. 10.- Superficie: 310 mts.².- Partida N° 557.467.- Condiciones para la subasta: BASE: \$ 1.443,85, venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y sin ocupantes.- El auto que ordena la publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 12 de Agosto de 2004... III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (2 publicaciones) y diario La Reforma (2 publicaciones). Establecer que el bien saldrá a la venta “ad corpus”, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador.- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Ricardo Rubén ZATO, con domicilio legal en calle 103 N° 1376, de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, 29 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608-2609

El Juzgado de Primera Inst. Civil, Com. Lab. y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Oscar Melloni,

Secretaría Unica de la 2ª Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405, de General Pico, en autos: “CARO, Caracciolo c/PREDOLINI de PARERA, Delia s/Posesión Veinteañal” Expte. N° E-24013, cita por cinco días a Delia PREDOLINI de PARERA para que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse la Sra. Defensora General para que la represente en juicio. El auto en lo pertinente dice: “//neral Pico, 05 de noviembre de 2004.-.. Por promovida demanda de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario contra Delia PREDOLINI de PARERA.-... cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación)... (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. Oscar Melloni, Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Jorge Luis Dosio, calle 115 N° 196.- Secretaría, 18 de noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, comunica en autos “FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA C/TRUCCO ARRUA Y CIA. S.A. Y OTRO” S/EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. C-16668/01, que el Martillero Público Jorge O. BELLEZZE, colegiado Nro. 29 rematará el día miércoles 22 de Diciembre de 2004, a las 10 horas, en la calle 19 Nro. 445 (sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien: El 100% de un inmueble rural con todo lo plantado, cercado, edificado y demás adherido al suelo cuya ubicación es: Lote 17, Fracción A, Sección I, de la localidad de Alta Italia, con una superficie de 347 Has. 20 As. NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. 001, Frac. A, Lote 17, Par. 1, Partida Nro. 596.269. Nro. E. 1067/89 - Mat. I-17.940.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: \$ 342.566,60.- En el acto de la subasta, quien resulte comprador depositará el 20% del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- COMISION: Cargo comprador 3% para el martillero. SELLADO: 1% a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta Desocupado y registra deuda por impuestos inmobiliarios de \$ 2.614,55 al día 11/07/2003 los que estarán a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 02 de Diciembre de 2003, VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... ordenar la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario “La Reforma” y/o diario “La Arena” a elección del actor.- Firmado: Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.- Profesionales Intervinientes: Asesoría FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA, con domicilio en calle 22 Nro. 704 de General Pico, Provincia de La Pampa.- General Pico,

29 de Noviembre de 2004.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2608

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), en autos: "KLOVERDANS, HECTOR OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8399/04, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Hector Omar KLOVERDANS, a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 29 de Junio de 2004.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario.- ... FDO: Dr. Gustavo Alfredo BERGONZI. Juez Sustituto.".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio Gaviot. (Defensoría General de Guatraché L.P.)- Secretaría, Noviembre 11 de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno, Secretaría Unica, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "GROSSSHANZ, Roberto Omar s/Sucesión ab Intestato" Expte. N° 8522/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Roberto Omar GROSSHCNZ (art. 675 inc. 2 de CPCC).- "General Acha, 10 de noviembre de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena"- Fdo.: Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi - Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dres. Oscar Néstor CAFERRI y Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 18 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa, hace saber que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RODRIGUEZ DANIEL HORACIO s/ Ejecución Prendaria" Expte. 193/03, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino (CUIT. 20-07348105-9), colegiado N° 45, con domicilio legal en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, rematará el día viernes 17 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en calle 22 N° 648 de General Pico, el siguiente bien: un automotor marca "Renault 18", 4 puertas, dominio ROV-212. Fijar las siguientes condiciones: La venta será al contado y con una base de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), dejándose constancia que si transcurrida una hora sin oferentes se llevará a cabo una segunda subasta con reducción de la misma en un 25 % y que fracasada ésta por falta de ofertas, se llevará a cabo una tercera subasta sin base y al mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero (10 %) e IVA si correspondiere e impuesto de sello; la toma de posesión del vehículo será otorgada una vez cancelado el saldo de la subasta; los gastos de transferencia serán exclusivamente a cargo del comprador y las deudas que registre el mismo por impuesto a los vehículos será afrontada con el producido de la subasta. Exhibición del automotor a partir del día miércoles 24 de noviembre, en horarios

de oficina, previa consulta al martillero. Autorízase a la parte actora a compensar hasta la suma del crédito de autos, sin la dispensa del pago de una seña del 10%. Santa Rosa, 11 de agosto de 2004. Publicar edictos por el término de una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y un día en el diario "La Reforma" (art. 566, in fine del 1er. párrafo). Firmado Dr. Pedro V. Zabala, Juez. Profesionales Intervinientes, Representación Legal del Banco de la Nación Argentina, Avda. Julio A. Roca N° 1 Primer piso. Santa Rosa (La Pampa). Dra. Alicia C. Canepa, Secretaria. Santa Rosa 25 de noviembre de 2004.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número UNO de la IIIª Circunscripción Judicial, General Acha, La Pampa, Secretaría Unica, en autos "TKACZYK, Ernesto c/Paez, Edelberto Adrián y otros s/posesión veinteañal", expediente número V8461, cita a los Sres. Edelberto Adrián PAEZ, María Luisa CAMPORINO y MAZZA, Italo Américo Mario CAMPORINO y MAZZA, Egle María Ernesta MAZZA de CAMPORINO y Susana Beatriz CAMPORINO, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que lo represente y actúe conforme a lo establecido por el Art. 325 segundo párrafo del CPCyC. El inmueble materia del proceso está asignado según plano de mensura particular como: Sección XXIV, Fracción A, Lote 8, Parcela 2, superficie 4.975 has. 14 as., partida de origen 521.271; partida número 718.279. "General Acha, 23 de noviembre de 2004 ... cítase a Edelberto Adrián PAEZ, María Luisa CAMPORINO y MAZZA, Italo Américo Mario CAMPORINO y MAZZA, Egle María Ernesta MAZZA de CAMPORINO y Susana Beatriz CAMPORINO mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena" ... Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi, Juez Sustituto". Profesional Interviniente ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759, General Acha, La Pampa.- SECRETARIA, 25 de noviembre de 2004.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B.Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Tres, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Pampa, comunica en autos: "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA c/ SUCESORES DE PIANA IGMAR ENRIQUE s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-18088-01, hace saber que el Martillero Público José Alberto DIAZ colegiado N° 32, con domicilio en calle 11 N° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 14 de Diciembre de 2004 a las 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de La Pampa, ubicadas en calle 19 N° 445 de la ciudad de Gral. Pico,

provincia de La Pampa: el siguiente bien propiedad del accionado designado catastralmente como: Ejido 021, Circ. I, Radio "e", Manzana 010, Parcela 24, con una superficie de 300 mts. cuadrados, ubicado en la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Condiciones de la subasta: Base \$ 26.000,00, venta al mejor postor, pago de precio 20 % al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal General Pico del Banco de La Pampa.- La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3 %), mas el 1 % de Sellado Provincial. El Martillero se encuentra autorizado para proponer el Art. 550 del Código Procesal, (reducción de base).- Establecer que el inmueble sale a la venta "Ad Corpus", en el estado en que se encuentra, libre de ocupantes, libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión del inmueble los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble, serán abonados por el comprador.- La Resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 24 de Septiembre de 2004.- Ordenar la publicación de Edictos que aparecerá por una vez en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" o "La Arena" por dos publicaciones ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaría, Dra. Mabel Elvira COLLA. Profesional Interviniente: En representación del FIDEICOMISO DE CARTERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, Dra.: Silvana Matilde BOGETTI con domicilio en calle 11 N° 622 de Gral. Pico.- Secretaría, Noviembre 25 de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos "BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/ JENSEN JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° C 23737". Cita al demandado, Sr. José Alberto JENSEN, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521). Los autos que ordenan la medida dicen: "General Pico 5 de Noviembre de 2004.- Visto lo solicitado y conforme lo dispone el art. 466 C. Pr. , publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario "La Reforma" o "La Arena" (a elección del actor).- "General Pico, noviembre 17 de 2004. Habiéndose efectuado la manifestación prevista por el art. 146 C. Pr. y ampliando el precedente, hágase constar en los edictos mandados a publicar que se cite a José Alberto JENSEN para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- Firmado: Dr. Oscar MELLONI.-" General Pico, 22 de Noviembre de 2004.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ PARIS, Juan y otro s/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR" expediente número C-44762, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio constituido en calle Pico 215 de Santa Rosa, rematará el día viernes 10 de diciembre de 2004 a las 10:30 hs., en calle Alberdi n° 756 de Santa Rosa, el siguiente inmueble: inscripción de dominio TOMO 82, FOLIO 37, FCA. 16932; PARTIDA 568.311, NOMENCLATURA CATASTRAL EJIDO 026, CIRC. I, RADIO b, Mz. 74, PARCELA 11, ubicado sobre calles M. Belgrano y R. Castilla entre calles Alberdi y Estrada de la localidad de Eduardo Castex, con una superficie de 5 As. Base: \$ 253,87 (val. fiscal). Para el caso de falta de postores por el importe de la base, se aplicará el art. 557 del CPCC (reducción de base). Pago: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión 3 % del total de precio a/c del comprador.- Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Estado ocupación: El inmueble es un terreno baldío sin ocupantes. Revisar el bien: semana anterior al remate, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100) o consultando en la Municipalidad de Eduardo Castex. El inmueble registra la siguiente deuda que conforma el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 425,11 al 15/10/2004. Este importe estará a cargo de quien resulte comprador. Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Pico n° 215 de S. Rosa (L.P.) Santa Rosa, 24 de noviembre de 2004.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ IVIGLIA VIARENGO, Atilio y otros s/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR" expediente número C-46232, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio constituido en calle Pico 215 de Santa Rosa, rematará el día jueves 9 de diciembre de 2004 a las 10:15 hs., en la Municipalidad de Eduardo Castex, calle Padre Durando n° 980 de esa localidad, el siguiente inmueble: Propiedad de los demandados, ubicado en calle Formosa entre Independencia y Alem, Inscripción de dominio N.E.: 5928/71, Mat.: II-12682, Nom. Cat.: Ej. 026, Circ. IV, Radio a, Mz. 38, Parcela 31, Partida 661.462, superficie 440 m². Base: \$ 312,46 (val. fiscal). Para el caso de falta de postores por el

importe de la base, se aplicará el art. 557 del CPCC (reducción de base). Pago: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3 % del total de precio a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Estado ocupación: El inmueble es un terreno baldío sin ocupantes. Revisar el bien: semana anterior, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100) o consultando en la Municipalidad de Eduardo Castex. El inmueble registra la siguiente deuda que conforma el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 425,11 al 15/10/2004. Este importe estará a cargo de quien resulte comprador. Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Pico n° 215 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 24 de noviembre de 2004.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ IVIGLIA, Atilio y otro s/ APREMIO" expediente número C-38726, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio constituido en calle Pico 215 de Santa Rosa, rematará el día jueves 9 de diciembre de 2004 a las 10:30 hs., en la Municipalidad de Eduardo Castex, calle Padre Durando n° 980 de esa localidad, el siguiente inmueble: Terreno baldío ubicado sobre calles Formosa y Malvinas Argentinas de la localidad de Eduardo Castex, Inscripción de dominio N.E.: 5928/71, Mat.: II-12710, Nom. Cat.: Ejido 026, Circ. IV, Radio a, Manzana 43, Parcela 17, Partida 661.491, propiedad de los demandados, Superficie 192 m². Base: \$ 234,34 (val. fiscal). Para el caso de falta de postores por el importe de la base, se aplicará el art. 557 del CPCC (reducción de base). Pago: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3 % del total de precio a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Estado ocupación: El inmueble es un terreno baldío sin ocupantes. Revisar el bien: semana anterior, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100) o consultando en la Municipalidad de Eduardo Castex. El inmueble registra

la siguiente deuda que conforma el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 311,42 al 15/12/2004. Este importe estará a cargo de quien resulte comprador. Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Pico n° 215 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 24 de noviembre de 2004.- Diego Alberto ARFUCH, Martillero Público.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/CASAMAYORET, Carlos y otro s/Apremio y medida cautelar" expediente número C-44601, que el Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado n° 336, T° II - F° 302), con domicilio constituido en calle Pico 215 de Santa Rosa, rematará el día jueves 9 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Eduardo Castex, calle Padre Durando n° 980 de esa localidad, el siguiente inmueble: Terreno baldío propiedad 100 % del Sr. Carlos CASAMAYORET, ubicado sobre calle A. Palacios entre M. Güemes y Zamarbide de la localidad de Eduardo Castex, Inscripción de dominio T° 94, F° 357, Finca 19912, ubicado en lote 2, Fracc. A, Secc. II, Designación: Parcela 32, Mz. 35, Nom. Cat.: Ej. 026, Circ. I, Radio b, Mz. 35, Parcela 32, Partida 689.653, Superficie: 300 m². Base: \$ 214,81 (val. fiscal). Para el caso de falta de postores por el importe de la base, se aplicará el art. 557 del CPCC (reducción de base). Pago: 20 % contado acto de remate como seña y a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3 % del total de precio a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Estado ocupación: El inmueble es un terreno baldío sin ocupantes. Revisar el bien: semana anterior, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100) o consultando en la Municipalidad de Eduardo Castex. El inmueble registra la siguiente deuda que conforma el total de precio: por Impuesto Inmobiliario \$ 411,29 al 16/07/2004. Este importe estará a cargo de quien resulte comprador. Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Pico N° 215 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 24 de noviembre de 2004.- Diego Alberto ARFUCH, Martillero Público.-

B. Of. 2608

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de esta ciudad, comunica en autos "MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX c/ FONTANILLO, Nelson Florentino y otros s/APREMIO Y MEDIDA CAUTELAR" expediente número C-46513, que el

Martillero Público Diego A. ARFUCH (Colegiado N° 336, T° II - F° 302), con domicilio constituido en calle Pico 215 de Santa Rosa, rematará el día jueves 9 de diciembre de 2004 a las 10:40 hs., en la Municipalidad de Eduardo Castex, calle Padre Durando N° 980 de esa localidad 6 terrenos baldíos, libres de ocupantes, propiedad del demandado, ubicados en Avenida del Trabajo entre Sargento Cabral y Bautista Casetta, identificados de acuerdo al siguiente detalle: 1) Partida 727.705, Parcela 2, Superficie 367 m². Base: \$ 136,70 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 425,11 al 15/10/2004. 2) Partida 727.706, Parcela 3, Superficie 375 m². Base: \$ 78,11 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 425,11 al 15/10/2004. 3) Partida 727.707, Parcela 4, Superficie 375 m². Base \$ 78,11 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 425,11 al 15/10/2004. 4) Partida 732.352, Parcela 8, superficie 375 m². Base: \$ 78,11 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$375,55 al 15/10/2004. 5) Partida 732.353, Parcela 9, Superficie 375 m². Base: \$ 78,11 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 383,51 al 9/11/2004. 6) Partida 732.354, Parcela 10, Superficie 367 m². Base: \$ 117,17 (val. fiscal). Deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 375,55 al 15/10/2004. La deuda por impuesto inmobiliario estará a cargo de quien resulte comprador. Los inmuebles saldrán a la venta libre de impuestos por tasas municipales. Para el caso de falta de postores por el importe de la base, se aplicará el art. 557 del CPCC (reducción de base). Pago: 20 % contado acto de remate a cuenta de precio y el saldo del 80 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe o por inscripción directa, debiendo constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, caso contrario quedará automáticamente constituido en los estrados del Tribunal. Comisión: 3 % del total de precio a/c del comprador. Facúltase al martillero a percibir el importe correspondiente a la seña, la comisión de ley y 1 % de sellado a cargo del comprador. Revisar los bienes: semana anterior, previo aviso y acompañados por el martillero (02954 - 423455 y 15683100) o consultando en la Municipalidad de Eduardo Castex. Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, Pico N° 215 de S. Rosa (L.P.). Santa Rosa, 25 de noviembre de 2004.- Pedro A. CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2608

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Dr. Pedro CAMPOS Secretario, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "AMADO Carlos Oscar c/ AVAGNALE Julio Enrique y otro s/Ejecución de Honorarios" Expediente N° C 44.970, que el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 10 de diciembre de 2004 a las 17 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente Automotor: Titularidad 100 % propiedad

AVAGNALE Julio Enrique, Marca RENAULT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 12 TL M 1.6, Motor marca RENAULT, N° 5969085, Chasis marca RENAULT, N° L813-035536, Dominio AAF- 370. BASE: Al contado, sin base y al mejor Postor. Deudas por Patente \$ 129,95 al 15/12/04. Comisión 10 %, Sellado 1 % a c/ del comprador. REVISAR. Semana previa al remate en compañía del Martillero. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, dos en el Diario "La Arena". Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dr. Pedro CAMPOS Secretario. Prof. Inter.: Dr. Carlos AMADO, 9 de Julio N° 431, Sergio A. MARTIN Martillero, Santa Rosa, La Pampa, 30 de Noviembre del 2004.- Sergio Angel MARTIN, Martillero Público.-

B. Of. 2608

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: "FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/GAGO, Sergio Delfor s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 409/99, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. Luchino, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Centeno N° 325 de Santa Rosa, rematará el día 16 de Diciembre de 2004, a las 11,00 hs en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, los siguientes inmuebles: 1) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor. D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Fracc. A, Secc. I de la localidad de Ingeniero Luiggi, Pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 8 de la Mz. 51-B. Superficie: 484 mts.2. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, Radio g, Mz. 51-B, Parcela 8. Inscripción de Dominio: N.E. 4278/79, Mat. 1-19483; 2) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor, D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Fracc. A, Secc. I, de la localidad de Ingeniero Luiggi, Pcia. de La Pampa. designación: Parc. 13 de la Mz. 73-A., Parcela 13. Inscripción de Dominio: N.E. 8476/77, Mat. I-16324; 3) Titularidad: el 50% de GAGO, Sergio Delfor, D.N.I. 10472700. Ubicación: Lote 21, Frac. A, Secc. I, de la localidad de Ingeniero Luiggi, pcia. de La Pampa. Designación: Parc. 7 de la Mz. 51-B, Superficie: 500 Mts2. Nomenclatura Catastral: Ej. 006, Circ. I, Radio g, Mz. 51-B, Parcela 7. Inscripción de Dominio: N.E. 4278/79, Mat. I-19482. Base: 1) \$ 226,42; 2) \$ 10.860,71; 3) \$ 215,09.- La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo a los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del tribunal y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- Los inmuebles salen a la venta: 1) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 136,54 y con deuda por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 2.047,06; 2) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 862,18 y con deuda

por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 1.810,71; 3) con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 15 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 136,54 y con deuda por Impuesto Municipal que al 19 de Abril de 2004 asciende a la suma de \$ 264,00. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. Los inmuebles saldrán a la venta: 1) libre de ocupantes; 2) ocupado por la Sra. Cristina Salvadori en carácter de comodataria; 3) libre de ocupantes. la transferencia de los inmuebles se realizarán a través de escritura pública a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683 t.o. 1998, modificado por la Ley N° 25.239.- General Pico, 25 de Noviembre de 2004.- Dr. Oscar Buteler, Agente Fiscal A.F.I.P.

B. Of. 2608-2609

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Causa N° P 1323/92, caratulada: "BRUNO, Claudio Elgidio S/Hurto", a efectos de solicitarle se publique durante cinco días e en el Boletín Oficial, la notificación de CLAUDIO ELGIDIO BRUNO, sin apodos, DNI. N° 20.421.613, argentino, casado, empleado, instruído, nacido en Santa Rosa, provincia de La Pampa, el 29/07/1968, hijo de Elgidio BRUNO y de Blanca María RETOLAZZA, con último domicilio en Casa N° 51 del Barrio FONAVI 42, de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 21 de septiembre de 2004.- AUTOS Y VISTOS:CONSIDERANDO:RESUELVO: I) ... II) Decretar el SOBRESEIMIENTO de CLAUDIO ELGIDIO BRUNO, ..., en orden al delito previsto en el Art. 162 del C.P., por aplicación del Art. 295 inc. 4° del C.P. Penal. ... Fdo.: Dr. Gustavo Adolfo Jensen - Juez- Ante mí: Dr. Francisco Gabriel Marull - Secretario".-

B. Of. 2608

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CESION DE POLIZAS DE SEGURO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- (el "Adquiriente")

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 20.091, se comunica por tres (3) días que NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA N. V. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CEDE A

ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA-, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentran vigentes, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el vendedor y el Adquiriente con fecha 19 de Octubre de 2004.

OBJECIONES: Deberán ser fundadas y cursadas a la Superintendencia de Seguros de la Nación con domicilio en la Av. Julio A. Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación.-

Se encuentra a disposición de los interesados en el señalado domicilio de la Escribana Susana Laura Dusil, una copia de los Estados de Situación Patrimonial Proforma del Vendedor y del Adquiriente al 30 de Septiembre de 2004, conjuntamente con un listado de la totalidad de las pólizas de seguro vigente al 18/10/04 materia de cesión. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.- Firma: Paula Suárez Anzorena en su carácter de Apoderada de Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- a mérito del Poder Especial para Gestiones Administrativas de fecha 29 de enero de 2003.-

Paula SUAREZ ANZORENA, Apoderada Zurich International Life Limited Sucursal Argentina.-

B. Of. 2606 a 2608

TRANSFERENCIA PARCIAL DE FONDO DE COMERCIO

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N. V. Sucursal Argentina (el "Vendedor") Zurich International Life Limited - Sucursal Argentina- (el "Adquiriente")

Joaquín Ibañez, Abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que NATIONALE NEDERLANDEN COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA N. V. SUCURSAL ARGENTINA, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TRANSFIERE PARCIALMENTE A ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED - SUCURSAL ARGENTINA-, con domicilio en la calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el FONDO DE COMERCIO ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistentes en pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquiriente con fecha 19 de

Octubre de 2004. RECLAMOS DE LEY: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2° Piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.-

Joaquín IBAÑEZ, Abogado.-

B. Of. 2605 a 2609

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
HOSPITAL "REUMANN-ENZ"**

Int. Alvear, Diciembre de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Fuera de Término**

Señor Asociado:

Cumplimentando disposiciones de nuestro Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la "ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - Fuera de término-", que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2004, a las 20:30 Hrs., en la Sala de Espera del Hospital "Reumann Enz", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.-
 - 3) Renovación total de la Comisión directiva por mandatos vencidos.-
 - 4) Consideración valor mensual cuotas de Asociados, todas las categorías.-
 - 5) Designación de dos Socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y Secretario.-
- Carlos A. Crova, Presidente; Delia Azat, Secretaria.-

Artículo 28° de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán con los Asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2608

ASOCIACION NORTEÑA DE VOLEIBOL

Embajador Martini, Diciembre de 2004.-

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Afiliado: de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 del estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede Embajador Martini el día 15 de Diciembre de 2004 a las 20 Hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-
- 2) Designación de 2 socios o afiliados para firmar el acta.-
- 3) consideración de la memoria, balance gral, ganancia, pérdida de los ejercicios cerrados el 31/03 y el 31/04 e informe de los revisores de cuenta; Art. 15.-
- 4) Presentación de afiliados y habilitación de poderes.-
- 5) Renovación completa de la comisión directiva. Se elegirán con mandato por 2 años un presidente y un secretario, por 1 año un vicepresidente, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares y 2 revisores de cuentas suplentes.-
- 6) Presentación del cronograma y programación para el año 2004.-
- 7) Tratamiento cuota mensual de las Instituciones.-
- 8) Designación de 3 afiliados para formar la junta receptora de votos.-

NOTA: De no haber número suficiente de afiliados a la hora fijada para la asamblea, ésta sesionará una hora después con el número de asistentes presentes. Art. 12.- Juan Carlos Rodríguez, Presidente; Alicia Salzotto de Priotto, Secretaria.-

B. Of. 2608

**EDICTO PRESCINDENCIA DE
SINDICATURA PRIVADA**

La sociedad OSVALDO R. VARELA E HIJOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27/12/83. Tomo N° 39, Folio N° 57/64, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de junio de 1992, resuelve prescindir de la sindicatura privada y la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social:

Artículo Noveno - Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Artículo Decimotercero: No hallándose comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del Artículo 299 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales se prescinde de la designación de Síndicos.- Los Accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55 apartado primero de la Ley de Sociedades Comerciales mencionado. En el supuesto de que, por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en la previsión del artículo 299, inciso segundo de la Ley 19550, la Asamblea que lo disponga

a designar uno o mas Síndicos, titulares y suplentes por el plazo de tres años.-

B. Of. 2608

MARTINI FOOT BALL CLUB

Emb. Martini, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo dispuesto en los Art. 6, 47 y 48 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social el día 14 de diciembre de 2004 a las 21,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
 - 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta Art. 58.-
 - 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Cerrado el día 31-3-2003 e informe de los Revisores de Cuentas.-
 - 4- Tratamiento cuota social y alquileres de instalaciones.-
 - 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva, se elegirán por dos años: un Vicepresidente, un Pro Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas Suplentes.-
 - 6- Designación de tres socios para formar la Junta Receptora de Votos, Art. 59.-
- NOTA: De no haber suficiente número de socios a la hora fijada para la Asamblea ésta sesionará una hora después con el número de asistentes presentes, Art. 56.- Omar Luis Pedro Mero, Presidente; Raquel Beatriz Peano, Secretaria.-

B. Of. 2608

CIRCULO DE AJEDREZ SANTA ROSA

Santa Rosa, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios del Círculo de Ajedrez de Santa Rosa, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Diciembre de 2004, a las 20:00 hs., en la sede del Club Social El Círculo sito en Cnel. Gil 221 de Santa Rosa, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación del acta anterior a la Asamblea General Ordinaria.-
- 2) Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta Asamblearia.-
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31/12/2003.-

4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva (Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2°, Vocal Suplente 2° y los 2 Revisores de Cuentas).-

NOTA: Para poder sesionar la Asamblea requiere la presencia de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, no pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora, con el número de socios presentes.- Guillermo Saitúa, Presidente; Enrique Molina, Secretario.-

B. Of. 2608

FEDERACION DE JUDO DE LA PAMPA

Santa Rosa, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 11 de Diciembre de 2004, a las 10 hs., a realizarse en las instalaciones de la Escuela del Plan 5.000, sito en la calle General Acha y Bertera de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de una Comisión integrada por tres (3) asambleístas para considerar los mandatos de los delegados. Consideración de las altas y bajas de Instituciones Federadas durante los años 2000 a 2003 inclusive.-
- 2) Elección de dos (2) asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios N° 9 finalizado el 31/12/00; N° 10 finalizado el 31/12/01; N° 11 finalizado el 31/12/02 y N° 12 finalizado el 31/12/03.-
- 4) Designación de tres (3) asambleístas para conformar la Junta Escrutadora. Sistema eleccionario, descripción de cargos a cubrir y duración de los mandatos.- Recepción de listas.-
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares (cuatro), Vocales Suplentes (dos) y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.- León Nicanoff, Presidente; Alberto Pons, Secretario.-

La Asamblea sesionará con la presencia de por lo menos el 50 % de las entidades con derecho a voto y con los presentes luego de transcurrida (1) una hora de la prevista para su iniciación, (art. 34 del estatuto).-

B. Of. 2608

ASOCIACION FOOT-BALL CLUB AGUSTONI

Agustoni, Diciembre de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en la localidad de Agustoni, el día 18 de Diciembre del año 2004, a las 20,00 horas, para considerar el ejercicio iniciado el 01/07/03 finalizado al 30/06/04, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/07/03 finalizado al 30/06/04 e informe de la comisión revisora de cuentas.
- 4°) Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

La Comisión
B. Of. 2608

**ASOCIACION CIVIL TRADICIONALISTA
"TORDILLO PAMPA"**

Santa Rosa, Diciembre de 2004

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Perón N° 3.050 de nuestra ciudad, el día 17 de Diciembre de 2004, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Eduardo Dubié, Presidente - Omar Carretero, Secretario.-

B. Of. 2608

A.P.A.P. CENTRO DE DIA

General Pico, Diciembre de 2004.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En General Pico, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil cuatro, siendo las 20 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Directiva de A.P.A.P. Centro de Día, con la presidencia de su titular, para convocar a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, para el día 14 de diciembre de dos mil cuatro, a las 19 horas en la sede de la institución de calle 112 N° 606 de la ciudad de General Pico (La Pampa), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Aprobación del acta anterior.-
- 2- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-
- 3- Lectura y Puesta a Consideración del Estado Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Egresos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2004.-
- 4- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años.-
- 5- Puesta a consideración de la compra de un vehículo marca "Kangoo" usado modelo 2000/2001.- A las 22 hs. se da por finalizada la reunión.- Hugo R. Carbonell, Presidente.- Miguel A. Vidal, Secretario.-

B. Of. 2608

**CENTRO DE DESCENDIENTES PORTUGUESES
EN LA PAMPA**

Santa Rosa, Diciembre de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a asociados del Centro de Descendientes de Portugueses de La Pampa en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 22 y 35 del estatuto vigente, este acto se llevará a cabo el día 19 de Diciembre a las 10,00 horas en la sede de calle Valerga 298, Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente y Secretario para presidir y fiscalizar el acto.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance de ejercicios 2001/2002 - 2002/2003 - 2003/2004.
- 4.- Elección del total de los miembros de la Comisión Directiva por terminación de mandato.- Joaquín O. Alfonso, Presidente - Oscar Nuñez, Prosecretario.-

B. Of. 2608

MUNICIPALIDAD DE TOAY

EDICTO DE MENSURA

El Agrimensor Leandro H. EVANGELISTA comunica a propietarios, linderos y demás interesados que el día 7 de diciembre de 2004, a partir de las 9 horas, comenzarán las operaciones de Mensura Particular a los fines de Prescripción Administrativa (Ley N° 24320) de los inmuebles ubicados en el Ejido 046, Circ. I, Radio "J" y que corresponden a las manzanas y parcelas detalladas a continuación: Mz 75, Parc.: 5, 8, 10, 11 y 12; Mz.81, Parc. 5 y 7; Mz. 79, Parc. 2, 4, 5, 6, 8 y 9; Qta. 9, Parc. 38; Mz. 57, Parc. 4; Mz. 81, Parc. 5 y 7, propiedad de Luis FERRO TOLOSA y la Mz. 56, Parc. 2, propiedad de María Cristina FERRO y OBIOL. Las mensuras se realizarán en el orden mencionado. El iniciador es la MUNICIPALIDAD DE TOAY.-

B. Of. 2608

PRADERAS ARGENTINAS S.R.L.

PRADERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio al tomo I/03 Folios 225/229 ha decidido su disolución y liquidación en los términos de la ley 19.550/72, y según acta de reunión de socios N° 5 de fecha 8 de octubre de 2004. Designándose liquidador al señor Hilario Ricardo Guinder D.N.I. 14.458.446, y constituyendo domicilio a tal efecto en calle 15 N° 228 de General Pico, La Pampa. C.P.N. Rubén Ricardo Formarelli.-

B. Of. 2608

CLINICA MODELO S.A.

Santa Rosa, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 16 de diciembre de 2004 a las 20,00 horas en el domicilio de la calle Avenida San Martín N° 452, de Santa Rosa - La Pampa- a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos ordinarios: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente. 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley de Sociedades y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2004. 3) Consideración del resultado de ejercicio. 4) Designación de tres accionistas para integrar la mesa escrutadora. 5) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes. 6) Elección de síndico titular y síndico suplente. 7) Elección de tres miembros para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina; Asuntos Extraordinarios: 1) consideración de la modificación del Capítulo Sexto, Artículo Décimo Séptimo del Estatuto, inciso b) (reserva especial).

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de fracasar la asamblea en primera convocatoria por falta de quórum la misma se llevará a cabo una hora después de la fijada anteriormente, en el mismo domicilio y para tratar el mismo orden del día.-

EL DIRECTORIO.-
B. Of. 2608

A.M.O.C.

Gral. Pico, Diciembre de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones legales vigentes A.M.O.C. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Enero de 2005 a las 19 hs. la misma se llevará a cabo en la calle 11 Nro. 887 de General Pico, La Pampa, donde se considerará la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del PN, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro I Anexo A e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 12 cerrado el 12-09-2004.-
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluidos de dicho computo los referidos miembros.-
Roberto Robledo, Presidente - Héctor Cabral, Secretario.-

B. Of. 2608

FIDEOS DON ANTONIO S.A.

Santa Rosa, Diciembre de 2004

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2004 a las 11:00 y 12:00 horas en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio social del Parque Industrial Gral. Pico, de la localidad de Gral. Pico, en Provincia de La Pampa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Tratamiento de los Estados Contables y documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio finalizado el 31/12/2003, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.

3.- Motivos de la demora en el tratamiento de los mismos.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Tratamiento del posible exceso del límite del art. 261 Ley 19550.

6.- Aprobación de la actuación del Directorio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de la ley en el domicilio legales los días hábiles de 15 a 18 horas.-

El Directorio

B. Of. 2608

COLEGIO DE PSICOLOGOS

Resolución N° 01/2004

Santa Rosa, 24 de Noviembre de 2004.-

VISTO:

Las facultades y atribuciones conferidas por el Estatuto del Colegio de Psicólogos a la Comisión Directiva.-

CONSIDERANDO:

Que entre las facultades que posee la Comisión Directiva, establecidas en el art. 24 del Estatuto, se incluye la de recaudar y administrar los fondos y recursos del Colegio de Psicólogos.-

Que analizada la situación financiera del Colegio, conforme la Memoria y Balance aprobada en la Asamblea Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2004, se observa la solvencia patrimonial del Colegio y la existencia de excedentes financieros.-

Que la acumulación de tales excedentes financieros generados por los propios aportes de los matriculados, ha carecido hasta la fecha de beneficios concretos para quienes sostienen económicamente al Colegio.-

Que la Comisión Directiva ha considerado muy positiva la posibilidad de volcar parte de tales excedentes en beneficio de los matriculados., instrumentando un sistema de anticipos financieros que le permitan al matriculado disponibilidad y acceso crediticio para los fines que estime conveniente.-

Que hasta el presente el Organismo máximo del Colegio no ha establecido ni reglamentado las modalidades de tal operatoria de inversión en beneficio de los matriculados.-

Que, en base a tales argumentaciones y conforme las facultades que dispensa el Estatuto del Colegio de Psicólogos en su artículo 24 a la Comisión Directiva, la misma ha decidido la conveniencia de crear una línea de Anticipos Financieros, definiendo las condiciones, montos y plazos que tendrán vigencia.-

POR ELLO:

LA COMISIÓN DIRECTIVA
DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE

Artículo 1°.- Créase una línea de Anticipos Financieros denominada "Anticipos Financieros personales para Psicólogos de hasta dos años de antigüedad en la Matrícula".-

Artículo 2°.- Las solicitudes respectivas se recibirán a partir del día 1ro al 15 de diciembre próximo efectuándose la liquidación de los Anticipos acordados, el último día hábil del mes, previa evaluación y aprobación de la Comisión Directiva.-

Artículo 3°.- Las modalidades, condiciones, montos y plazos de los Anticipos Financieros personales se regirá por el reglamento que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.- Miguel Angel Pabon Morales, Presidente - Fabiana Arcuri, Secretaria General.-

REGLAMENTO BASICO DE LOS ANTICIPOS FINANCIEROS

Artículo 1°: El Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa, otorgará Anticipos Financieros destinados a sus matriculados y/o prestadores que cumplan a la fecha de la solicitud, con los requisitos que dispone el presente Reglamento.-

Artículo 2°.- Se considerará beneficiario y podrá acceder al sistema de anticipos financieros, el matriculado que registre una antigüedad mínima de (2) dos años de matriculación en el Colegio de Psicólogos de La Pampa.-

Artículo 3°.- Para acceder al beneficio, sin perjuicio del requisito establecido en la cláusula precedente, será condición inexcusable no registrar deudas por concepto alguno con el Colegio de Psicólogos, salvo que se hubiere concedido facilidades de el pago de las mismas o que el anticipo se solicitara para pagar deudas con el Colegio.-

Asimismo el matriculado en actividad deberán reunir algunos de los siguientes requisitos:

a) Gozar de una facturación mensual correlativa en los dos últimos años anteriores al la solicitud del anticipo financiero.-

b) Gozar de una retribución fija mensual y estar confirmados en el cargo, si se desempeña en relación de dependencia.-

c) Revistar como Agente contratado con retribución mínima asegurada por un plazo no inferior al de las cuotas pactadas.

d) En caso de trabajar en relación de dependencia deberá presentar fotocopia de los últimos seis (6) recibos de sueldo o certificado de sueldo expedido por el Empleador.-

Artículo 4°.- El monto de cada anticipo financiero podrá ser de MIL (\$ 1.000,00) y DOS MIL (\$ 2.000,00) PESOS.-

Artículo 5°.- Los anticipos financieros serán amortizados en doce (12) veinticuatro (24) o treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. La primera de ellas vencerá del uno al diez del segundo

mes posterior al de su efectivización y las restantes cuotas del 1 al 10 de cada mes siguiente resultantes del plan de amortización elegido por el matriculado, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa le adicionará el 13% anual en concepto de gastos de administración.-

Artículo 6°.- Los solicitantes y los garantes no podrán:

a) Tener sus honorarios y/o remuneraciones embargadas por préstamos o cuotas de ningún tipo.-

b) Estar concursados.-

c) Hallarse en estado de quiebra.-

d) Hallarse bajo sumario o suspendido en la matrícula.-

e) Hallarse en uso de licencia sin goce de haberes en caso que trabaje en relación de dependencia.-

f) Cruzar sus solicitudes.

Artículo 7°.- El Colegio de Psicólogos se reserva el derecho de exigir más de un garante en la realización de las operaciones a que se refiere el presente Reglamento.-

Artículo 8°.- El importe de los Anticipos Financieros se abonarán mediante cheque o transferencia bancaria, debiendo el prestatario y en su caso el garante suscribir previamente el correspondiente pagaré a favor del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa. Para los residentes en el interior o fuera de la Provincia, la firma del pagaré deberá ser autenticada por Juez de Paz o Escribano Público.-

Artículo 9°.- Al firmar el prestatario, y los garantes en su caso, el pagaré a que se refiere el artículo anterior, deberán consignar un domicilio en la ciudad de Santa Rosa, donde surtirán efecto las notificaciones y diligencias administrativas y judiciales que deban practicarse en relación con los Anticipos Financieros.-

Artículo 10°.- Los Anticipos Financieros podrán renovarse, previa cancelación del vigente.-

Artículo 11°.- El plazo estipulado para el pago será el equivalente al número de cuotas mensuales y consecutivas consignado en la Solicitud de Anticipos de Facturación y/o Anticipos Financieros. El importe de la cuota no podrá exceder el 30% de la facturación neta promedio que ha percibido en los últimos seis (6) meses o el 30% del sueldo neto promedio de los últimos 12 meses en caso que trabaje en relación de dependencia.-

Artículo 12°.- Los Anticipos Financieros podrán cancelarse en cualquier momento, en cuyo caso no se cobrarán los gastos administrativos no devengados contenidos en las cuotas a cobrar.-

Artículo 13°.- El Primer servicio que no sea abonado en el plazo estipulado, hará incurrir en mora al prestatario y a su garante, dando derecho al Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa a exigir la cancelación de la totalidad de la deuda existente en concepto de Anticipos Financieros. Para el próximo servicio se procederá al descuento de los montos adeudados de los honorarios a cobrar del garante, notificándose a ambos de tal circunstancia. Si por

razones ajenas al Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa no se pudiera efectivizar el cobro, se remitirá la documentación existente al Asesor Legal del Colegio, a fin de que sean iniciadas las acciones extrajudiciales y judiciales necesarias para la cobranza de la deuda.-

Artículo 14°.- Para todos los casos en que el titular haya incurrido en mora se aplicarán los gastos administrativos complementarios en concepto de gestión de cobro y el monto a aplicar será el que fije la Comisión Directiva.-

Artículo 15°.- La Falta de pago en término de dos cuotas consecutivas o tres alternadas determinará, además de la caducidad automática de las cuotas y la exigibilidad del total de la deuda, la inhabilitación para obtener otro Anticipo Financiero por el plazo de dos años contados a partir de la cancelación de la misma. Para el caso de que el Colegio deba recurrir a la vía judicial para lograr el reintegro de un Anticipo Financiero, el beneficiario de la misma quedará inhibido a perpetuidad para acceder a nuevos Anticipos de Facturación y/o Anticipos Financieros.-

Artículo 16°.- El Colegio limitará o suspenderá el otorgamiento de Anticipos de Facturación y/o Anticipos Financieros cuando razones de seguridad para el cumplimiento de sus objetivos básicos, así lo aconsejen. Si la negativa a concederlos se refiere a casos particulares, la resolución deberá ser fundada.-

Artículo 17°.- El Colegio deducirá mensualmente de los honorarios a cobrar por facturación de Obras Sociales el monto de la cuota correspondiente en caso que se trate de prestadores; en el caso de los demás matriculados (no prestadores) el adjudicatario del Anticipo Financiero deberá concurrir al Colegio dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes a abonar la cuota respectiva.-

Artículo 18°.- Las solicitudes serán autorizadas por la Comisión Directiva, previo informe de la Asesoría Contable. El despacho se realizará por orden de presentación, enumerándose las solicitudes correlativamente asentándolas en el respectivo registro.- Miguel Angel Pablo Morales, Presidente.- Fabiana Arcuri, Secretaria General.-

B. Of. 2608

INEYPRO S.R.L.

INEYPRO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio según Expte. 618/95 Res. 196/05 Libro de Sociedades Tomo III/95 Folio ¼ de fecha 15-06-95, informa que según acta de fecha 03-01-2004 se designó administrador gerente de la firma al Sr. José María Monte DNI.11.389.359 con vencimiento del mandato hasta el plazo de extinción de la S.R.L. Asimismo, mediante el mismo acta se aprobó la modificación de la sede social en la calle 26 N° 1246 de la ciudad de General Pico. Conste.- Barisio María Alejandra.-

B. Of. 2608

TRANSPORTE DON JOSE S.R.L.

AVISO CESION DE CUOTAS SOCIALES

La sociedad denominada "TRANSPORTE DON JOSE S.R.L." inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con fecha 30 de marzo de 2001, al Tomo I/01, Folio 196/203, Libro Sociedades, por Instrumento Privado de fecha 18 de noviembre de 2004 aprobó la cesión de trescientas diez (310) cuotas sociales que tenía Juan Luis Barale a favor de Ariel Enrique Barale y Nelson Darío Barale ciento cincuenta y cinco (155) cuotas sociales a cada uno y la modificación de la cláusula quinta del contrato social. Cláusula QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de pesos Noventa y Tres Mil (\$ 93.000) dividido en novecientas treinta (930) cuotas de cien (\$ 100) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma, el Sr. Ariel Enrique Barale suscribe Cuatrocientas Sesenta y Cinco (465) cuotas, por pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 46.500) y el Sr. Nelson Darío Barale suscribe Cuatrocientas Sesenta y Cinco (465) cuotas, por pesos Cuarenta y Seis Mil Quinientos (\$ 46.500) que representan el 100% del Capital.-

B. Of. 2608

CLUB ATLETICO HURACAN

Guatraché, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr Socio:

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos y Reglamentación General nos es grato invitar a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2004 a las 9,30 horas en nuestra sede social, cita en Avda. Zeballos 40, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y Consideración del acta anterior.- 2- Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.- 3- Memoria y Balance correspondiente a ejercicio N° 62 cerrado el día 31-10-2004.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.- Carlos Iriberto Ralli, Presidente.- Daniel Eduardo Verna, Secretario.-

Art. 29: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y quedarán válidamente constituidas con la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto. Si una hora después de fijada la citación no hubiere el número, la Asamblea se constituirá válidamente cualesquiera sea su número.-

B. Of. 2608

CLUB ATLETICO Y CULTURAL ALUMNI

Rolón, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la Asamblea Extraordinaria del Club Atlético y Cultural Alumni, que se realizará el día Sábado 18 de Diciembre de 2004, en nuestra sede social, a partir de las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1- Elección de los miembros de la Comisión Normalizadora.- 2- Consideración de la Memoria, Balances Generales y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los períodos 1994 al 2003 inclusive.- 3- Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Secretario y Presidente suscriban el Acta de Asamblea.-

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente el día, hora y lugar indicados en la convocatoria con los asociados que se hallen presentes una hora después de la anunciada, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Sus resoluciones tendrán validez con la mitad más uno de los votantes.- Ferreira Jose, Presidente.- Cortajarena Marcela P. Secretario.-

B. Of. 2608

CLUB ATLETICO CHACHARRAMENDI

Chacharramendi, Diciembre de 2004.-

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores asociados a ASAMBLEA ORDINARIA a llevarse a cabo en el salón sede de la institución, sito en la localidad de Chacharramendi, Provincia de La Pampa, el día 18 de diciembre a las 18 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventario, Informe Revisores de Cuentas de los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.-

Si no pudiera sesionarse válidamente en el horario citado precedentemente por falta de quórum, se celebrará con los socios presentes que se encuentren presentes una hora después de la fijada.- Omar Rojas, Presidente.- Eduardo Medina, Secretario.-

B. Of. 2608

PETROCAMPO S.R.L.

SOCIOS: Jorge Oscar Pérez, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 10.732.748, con fecha de nacimiento 19/09/1953, casado en primeras nupcias con Laura Peyrán y domiciliado en Italia 1130 de la

ciudad de Toay, provincia de La Pampa, de profesión comerciante; y Elina Vassia, de nacionalidad argentina, con L.C. 2.295.269, con fecha de nacimiento 07/07/1931, viuda y domiciliada en Córdoba 444 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de profesión empresaria.-

DENOMINACION Y DOMICILIO: A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "PETROCAMPO S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, actualmente en Centeno 780.-

DURACION: 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades a) Agropecuarias: mediante la explotación o administración de campos y bosques, propios y/o de terceros, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicaciones de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina, cérvida y equina, y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos b) Comerciales: Compra, venta, permuta consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de cualquier tipo de bien mueble c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como también la construcción de obras civiles en los citados inmuebles, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, de dinero propio, a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Servicios: mediante la prestación de todo tipo de servicios comerciales (con excepción de aquellos para los cuales se requiere título habilitante), en especial todos los relacionados a la comercialización de lubricantes y combustibles líquidos.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Jorge Oscar Pérez suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una; la señora Elina Vassia suscribe 1.150 (mil ciento cincuenta) cuotas sociales de valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una; lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital.-

ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de gerente y durará en sus cargo hasta que la Asamblea le revoque el

mandato. Se ha designado como socio Gerente a la Sra. Elina Vassia.-

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de Agosto de cada año.-

B. Of. 2608

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 879 -23-XI-04- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 790/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ANEXO I

Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos Clase V de la Carrera Profesional en la Dirección Principal de Estudios y Proyectos.

Clase V (cinco) de la carrera profesional	Puntaje
Ing. Virginia GIAI	11,70/20
Ing. José MATTIELLI	11,91/20

Res. N° 896 -30-XI-04- Art. 1°- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir tres (3) cargos vacantes Clase XI, dos (2) cargos Carrera Obrera, Equipista "B" y un (1) cargo Carrera Administrativa, Oficinista Especializado (suministro), del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSISION

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar: 3 (tres) Clase XI, dos (2) Carrera Obrera y 1 (una) Carrera Administrativa.-
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento (Zona Centro).-
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de vialidad.-
- 5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revistan en tres (3) clases inmediatas inferiores a la del cargo a concursar, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores al cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos (2) continuos de antigüedad inmediatos anteriores al

llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendido en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida | 0 a 2 |
| c.- Fojas de Servicios | 0 a 1 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/03 (Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad). | 0 a 2 |

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

- | | |
|--|---------|
| a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento | 0 a 0,5 |
| b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.- | 0 a 4,5 |
| c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- | 0 a 5 |

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de (5) cinco puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares Carrera Administrativa:

Alicia Griselda Arregui
Jorge Abbona
Marisa Emanuele

Suplentes:

Ricardo Lieto
María Isabel González
Mabel Piccotto

Titulares Carrera Obrera:

Luis Alberto Argañaraz
Jacob Ilcovich
Agrim° Guillermo Moreno

Suplentes:

Luis Alberto Fredes
Daniel Melon
Ing° Pedro Rousseau Salet

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento - Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 17 de enero de 2005 - Hora 10:00.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 17 al 24 de diciembre de 2004.-

B. Of. 2608

Res. N° 897 -30-XI-04- Art. 1°- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Clase X, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar: 1 (una) Clase X, Carrera Administrativa.-
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento (Zona Santa Isabel).-
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- 5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revistan en tres (3) clases inmediatas inferiores a la del cargo a concursar, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores al cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendido en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante 0 a 5
- b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida 0 a 2
- c.- Foja de Servicios 0 a 1
- d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/03 0 a 2
(Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad).

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5
- b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.- 0 a 4,5
- c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares: Carrera Administrativa

Belma Corvalán
Jorge Abbona
Mabel Piccotto

Suplentes:

Ricardo Lieto
María Isabel González
Marisa Emanuele

D.- LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento
Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 19 de enero de 2005 a las 10:00 horas.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 17 al 24 de diciembre de 2004.-

B. Of. 2608

Res. N° 898 -30-XI-04- Art. 1°- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos vacantes Clase X, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a Concursar: 4 (cuatro) Clases X, Carrera Obrera.-
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento (Zona Oeste).-
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- 5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes en tres (3) clases inmediatas inferiores a la del cargo a concursar, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendido en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante 0 a 5
- b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida 0 a 2
- c.- Fojas de Servicios 0 a 1
- d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/03 0 a 2
(Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad).

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

- a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5
 b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.- 0 a 4,5
 c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de (5) cinco puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Luis Alberto Fredes
 Agrim° Guillermo Moreno
 Jacobo Ilcovich

Suplentes:

Elvio Lezcano
 Ing° Pedro Rousseu Salet
 Ing° Pablo de Dios Herrero

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento
 Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
 Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 18 de enero de 2005 - Hora 10:00.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 17 al 24 de diciembre de 2004.-

B. Of. 2608

Res. N° 899 -30-XI-04- Art. 1°- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Clase IX, tres (3) cargos vacantes Clase X y tres (3) cargos vacantes Clase XI, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

1.- Cargo a Concurrir: 2 (dos) Clase IX (carrera obrera); 3 (tres) Clase X (uno carrera administrativa, dos carrera obrera) y tres (3) Clase XI (carrera obrera).-

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento (Zona Sur).-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revistan en la clase XVI o superior del Escalafón Vial conforme a resolución del Directorio N° 882/04, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores al cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos (2) contínuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendido en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años contínuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante 0 a 5

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida 0 a 2

c.- Fojas de Servicios 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/03 0 a 2

Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad).

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.- 0 a 4,5

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de (5) cinco puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA CARRERA OBRERA

Titulares:

Daniel Melón
 Jacobo Ilcovich
 Agrim° Guillermo Moreno

Suplentes:

Elvio Lezcano
 Ing° Pedro Rousseu Salet
 Ing° Pablo de Dios Herrero

CARRERA ADMINISTRATIVA

Titulares:

Jorge Abbona
 Marisa Emanuele
 Mabel Piccotto

Suplentes:

Belma Corvalán
 Ofelia Vasallo
 María Isabel González

D.- LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento -
 Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
 Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 21 de enero de 2005 - Hora 10:00.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 17 al 24 de diciembre de 2004.-

B. Of. 2608

Res. N° 900 -30-XI-04- Art. 1°- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos vacantes Clase XI, carrera obrera, y un (1) cargo vacante Clase IX, carrera obrera, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "Anexo", que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

CONCURSO
 INTERNO DE
 ANTECEDENTES Y
 OPOSICION

Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE
 VIALIDAD

1.- Cargo a Concurrir: 2 (dos) Clases XI, 1 (un) Clase IX (Carrera Personal Obrero).-

2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento (Zona Norte).-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

a) Los agentes permanentes que revistan en Clase XIX o superior del Escalafón Vial conforme Resolución de Directorio N° 881/04, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores al cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos (2) continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendido en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante	0 a 5
b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida	0 a 2
c.- Fojas de Servicios	0 a 1
d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/03 (Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad).	0 a 2

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento	0 a 0,5
b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo.-	0 a 4,5
c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.-	0 a 5

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir

un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Agrim° Guillermo Moreno
 Luis Alberto Fredes
 Jacobo Ilcovich

Suplentes:

Daniel Melón

Ing° Juan Emilio Rodríguez Perrotat

Ing° Pedro Rousseu Salet

_D.- LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Conservación y Mantenimiento
Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 24 de enero de 2005 - Hora 10:00.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 17 al 24 de diciembre de 2004.-

B. Of. 2608

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 2156 -30-XI-04- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, el nombre de la única concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 1.761/04 complementada por Resolución N° 1.800/04, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II, a la agente detallada en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposiciones para cubrir un cargo vacante categoría 1 - Rama Administrativa - Ministerio de Bienestar Social

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
JUNCO, María del Carmen	10.895	13.20

ANEXO II

Promoción de la agente S/Concurso en el Ministerio de Bienestar Social convocado por Resolución N° 1.761/04.-

APELLIDO Y NOMBRE	Anterior	Promoción
JUNCO, María del Carmen	4	1